



**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL FLORENTINO BLANCO
MUNICIPIO DE EL ZULIA**

DANE: 254261000166

DECRETO DE CREACIÓN N° 001367 DEL 5 DE OCTUBRE DE 2021

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS N° 006751 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022

NIT: 900051934-7



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL, TRANSICIÓN, BÁSICA, MEDIA
TÉCNICA RURAL.**



**COMUNIDAD EDUCATIVA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL FLORENTINO
BLANCO
EL ZULIA, NORTE DE SANTANDER**

2024



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL FLORENTINO BLANCO MUNICIPIO DE EL ZULIA

DANE: 254261000166

DECRETO DE CREACIÓN N° 001367 DEL 5 DE OCTUBRE DE 2021
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS N° 006751 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022
NIT: 900051934-7



Tabla de contenido

PRESENTACIÓN	4
CAPÍTULO 1. COMPONENTES CONCEPTUALES Y/O DE FUNDAMENTACIÓN	6
1.1 CARACTERIZACIÓN Y LECTURA DE CONTEXTO.	6
1.1.1 Caracterización.....	6
1.1.2 Lectura de Contexto.....	8
1.2 PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS INSTITUCIONALES: HORIZONTE INSTITUCIONAL Y/O DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO.....	8
1.2.1 Misión.....	8
1.2.2 Visión.....	9
1.2.3 Filosofía de la Institución.....	9
1.2.4 Fundamentos de la Acción Educativa	9
1.2.5 Principios Institucionales.....	10
1.2.6 Políticas de calidad	10
1.3 OBJETIVO GENERAL.....	11
1.4 OFERTA EDUCATIVA Y POLÍTICAS DE ACCESO Y PERMANENCIA.....	12
1.5 POLÍTICAS DE INCLUSIÓN.....	13
1.5.1 Objetivos de Inclusión	14
1.5.2 Políticas de inclusión a estudiantes con discapacidad	15
1.5.3 Políticas de inclusión de población vulnerable.....	19
1.5.4 Política educativa para la primera infancia y educación inicial.....	20
1.5.5 Estrategias de la educación inicial.....	21
1.6 CULTURA INSTITUCIONAL.....	22
CAPÍTULO 2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO	23
2.1 EL GOBIERNO ESCOLAR Y LA ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.....	23
2.1.1 Órganos del gobierno escolar.....	23
2.1.2 Órganos de participación de la comunidad educativa	28
2.2 SISTEMA INSTITUCIONAL DE MATRÍCULA	30
2.3 EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	31



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL FLORENTINO BLANCO MUNICIPIO DE EL ZULIA

DANE: 254261000166

DECRETO DE CREACIÓN N° 001367 DEL 5 DE OCTUBRE DE 2021
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS N° 006751 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022
NIT: 900051934-7



2.3.1 Recursos Humanos	32
2.3.2 Recursos Físicos	35
2.3.3 Recursos Tecnológicos.....	41
2.3.4 Recursos Económicos.	42
2.4. MANUALES ADMINISTRATIVOS PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL FUNCIONAMIENTO.	42
2.5 CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN.	43
2.5.1 Sistema de Comunicación Externa e Interna	43
2.5.2 Políticas laborales y criterios de Administración del Recurso Humano.	44
2.5.3 Criterios de Evaluación de la Gestión (Rendición de Cuentas)	46
CAPÍTULO 3. COMPONENTE CURRICULAR Y PEDAGÓGICO.....	46
3.1. LA ESTRATEGIA PEDAGÓGICA QUE GUÍA LA FORMACIÓN DE LOS EDUCANDOS.....	46
3.1.1 Propuesta curricular	46
3.1.2 Enfoque y/o modelo pedagógico.....	48
3.1.3 Propuesta pedagógica	49
3.1.4 Modelos educativos	52
3.2. PLAN DE ESTUDIOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE.....	55
3.2.1. Plan de estudios por niveles de educación formal	56
3.2.2 Criterios para la planeación académica	58
3.2.3 Sistema institucional de evaluación de los estudiantes.....	60
3.3 ACCIONES PEDAGÓGICAS RELACIONADAS CON LA ENSEÑANZA OBLIGATORIA Y PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES.	63
3.4 POLÍTICAS INSTITUCIONALES PARA EL USO DE LAS TIC, INVESTIGACIÓN Y CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO.....	67
3.5 ARTICULACIÓN DE LA EDUCACIÓN: PRIMERA INFANCIA, EDUCACIÓN MEDIA, MUNDO PRODUCTIVO Y EDUCACIÓN TERCIARIA.	69
3.6 ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR.....	72
CAPÍTULO 4. COMPONENTE DE INTERACCIÓN COMUNITARIA	73
4.1 PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONES DE RELACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.....	73
4.2 POLÍTICAS DE ARTICULACIÓN CON LAS EXPRESIONES CULTURALES.	74
4.3 ESCUELA DE PADRES, MADRES Y CUIDADORES.	75
4.4 PLAN INSTITUCIONAL DE RIESGOS Y EMERGENCIAS.	76
4.5 PROGRAMAS COMUNITARIOS DE SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL.....	76



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL FLORENTINO BLANCO MUNICIPIO DE EL ZULIA

DANE: 254261000166

DECRETO DE CREACIÓN N° 001367 DEL 5 DE OCTUBRE DE 2021
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS N° 006751 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022
NIT: 900051934-7



PRESENTACIÓN

Toda actividad humana propuesta hacia el futuro, para que sea exitosa, debe tener un propósito, trazarse fines, aunar recursos, gestionar acciones, controlar procedimientos, rectificar rumbos, organizar y hacer coherente todos estos pasos para delinear un “proyecto” que sea un planteamiento claro hacia el mañana. Debe proponer diferentes estrategias didácticas para que sea pedagógica y produzca acciones educativas; que posea identidad, es decir, pertenencia y pertinencia organizacional o institucional.

Por lo cual ven consecuencia de las expectativas que se tienen en educación en nuestro país, se ha elaborado este proyecto para trazar un orden institucional, que busca satisfacer los requerimientos de las políticas educativas, tanto a nivel nacional como regional, incluyendo para este propósito las fuerzas vivas de la comunidad educativa.

El PEI es concebido como un proceso de construcción colectiva, que recoge intereses, necesidades y expectativas en torno al tipo de personas que se desea formar en un contexto determinado, con miras a la consecución de logros y resultados educativos que requieren de una identificación consensuada, articulada siempre a las políticas educativas nacionales, departamentales y municipales.

El proyecto educativo puede definirse como la síntesis de las intenciones formativas básicas que rigen la actividad completa del centro escolar en todos sus ámbitos de influencia, y que debe, por tanto, impregnar cualquier decisión que se tome en las diversas actuaciones que habitualmente se realizan en él. Su carácter global y aglutinador de los diferentes sectores de la comunidad supone que debe incorporar tanto las metas educativas que se propone alcanzar la institución, como las líneas organizativas y de convivencia mediante las cuales se pretende hacer viables esas primeras intenciones.

De una forma u otra, algunos de los autores que se han detenido a reflexionar sobre este proyecto en muchos casos relacionándolo estrechamente con el currículo, lo definen coincidiendo en los rasgos fundamentales del mismo. Así; Santos Guerra (1994) lo plantea como «una plataforma de análisis sobre la cual se construye el conocimiento y la acción educativa de toda la escuela. Análisis que tiene como finalidad la comprensión y la mejora de la práctica educativa». Por su parte, Álvarez (1993) entiende que las propuestas institucionales se plasman en proyectos «que posibilitan a los miembros de la comunidad educativa expresar sus intereses, valores, creencias, ideas, principios educativos, modelos de enseñanza, entre otros; para convertirlos, mediante la negociación y el consenso, en modelos institucionales



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL FLORENTINO BLANCO MUNICIPIO DE EL ZULIA

DANE: 254261000166

DECRETO DE CREACIÓN N° 001367 DEL 5 DE OCTUBRE DE 2021

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS N° 006751 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022

NIT: 900051934-7



específicos y propios del centro, que actúan como referentes del trabajo en equipo de los profesores». A su vez, Antúnez (1987) define el proyecto educativo como «un instrumento para la gestión —coherente con el contexto escolar— que enumera y define las notas de identidad del centro educativo, formula los objetivos que pretende y expresa la estructura organizativa de la institución».

Partiendo de estas premisas, hay que concluir que el proyecto educativo debe ser anterior al proyecto curricular, pues contiene presupuestos que condicionan el contenido del segundo y, por tanto, sus decisiones se encuentran influenciadas por las líneas generales marcadas en el primero.



	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL FLORENTINO BLANCO MUNICIPIO DE EL ZULIA DANE: 254261000166 DECRETO DE CREACIÓN N° 001367 DEL 5 DE OCTUBRE DE 2021 RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS N° 006751 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022 NIT: 900051934-7	
---	--	---

CAPÍTULO 1. COMPONENTES CONCEPTUALES Y/O DE FUNDAMENTACIÓN

1.1 CARACTERIZACIÓN Y LECTURA DE CONTEXTO.

1.1.1 Caracterización.

La Institución Educativa Rural Florentino Blanco, está localizado en la Zona Cafetera del Municipio de El Zulia, atendiendo la población estudiantil de las veredas: Pedregales, Campo Alicia, Pan de Azúcar, Gratamira, Puerto Estrella y Encerraderos.

INSTITUCION EDUCATIVA RURAL FLORENTINO BLANCO	
Carácter	Oficial
Zona educativa	Rural
Código DANE	254261000166
Oferta de servicios	Preescolar, Primaria , Básica Secundaria , Media Técnica con especialidad en: Técnico en Sistemas Agropecuarios Ecológicos
Dirección	Vereda Pan de Azúcar
Municipio	El Zulia
Departamento	Norte de Santander
Teléfono celular	3178483224
E-mail	cer.blanco12@gmail.com
Página Web	http://www.florentinoblanco-nsa.ie.edu.co
Proyecto Educativo Institucional – PEI	
Fecha y acto administrativo de creación	Decreto N° 001367 del 5 de octubre de 2021
Resolución de aprobación de estudios	Resolución N° 006751 del 15 de noviembre de 2022
Última fecha de modificación	Octubre de 2024



**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL FLORENTINO BLANCO
MUNICIPIO DE EL ZULIA**

DANE: 254261000166

DECRETO DE CREACIÓN N° 001367 DEL 5 DE OCTUBRE DE 2021
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS N° 006751 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022
NIT: 900051934-7



RECTORA

Rector	Ana Dolores Sánchez Barón
Tipo de Nombramiento	Oficial
Título	Licenciada en Ciencias Sociales
Número de Resolución	Decreto 134 del 08 de febrero de 2022

SEDES EDUCATIVAS

SEDE	LOCALIZACIÓN	NIVELES QUE OFRECE
FLORENTINO BLANCO	VEREDA PAN DE AZÚCAR	Preescolar, primaria, básica secundaria, media técnica.
LA CONQUISTA	VEREDA PAN DE AZÚCAR	Preescolar – Básica Primaria
LA ESTANCIA	VEREDA CAMPO ALICIA	Preescolar, primaria, básica Secundaria.
LOS MANGOS	VEREDA CAMPO ALICIA	Preescolar – Básica Primaria
LAS BRISAS	VEREDA GRATAMIRA	Preescolar – Básica Primaria
PEÑALISA	VEREDA CAMPO ALICIA	Preescolar – Básica Primaria
ENCERRADEROS	VEREDA ENCERRADEROS	Preescolar, primaria, básica secundaria.
EL LLANITO	VEREDA ENCERRADEROS	Preescolar – Básica Primaria
FE Y ALEGRÍA	VEREDA ENCERRADEROS	Preescolar – Básica Primaria
PREDREGALES	PEDREGAL	Preescolar, Primaria Básica Secundaria
PUERTO ESTRELLA	VEREDA PUERTO ESTRELLA	Preescolar – Básica Primaria

VEREDA PAN DE AZUCAR - MUNICIPIO DE EL ZULIA - NORTE DE SANTANDER - COLOMBIA.

Correo electrónico de la IER: cer.blanco12@gmail.com



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL FLORENTINO BLANCO MUNICIPIO DE EL ZULIA

DANE: 254261000166

DECRETO DE CREACIÓN N° 001367 DEL 5 DE OCTUBRE DE 2021
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS N° 006751 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022
NIT: 900051934-7



1.1.2 Lectura de Contexto.

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL FLORENTINO BLANCO tiene su influencia en la zona cafetera del Municipio de El Zulia conformada por las veredas: Pedregales, Campo Alicia, Pan de Azúcar, Gratamira, Puerto Estrella y Encerraderos.

La población en el área de influencia de la Institución es flotante con baja formación académica, y familias donde se observa dificultad en el desplazamiento por su mala malla vial, encontrándose en una zona de difícil acceso. Los núcleos familiares están conformados por familias compuestas, disfuncionales y madres cabeza de hogar; algunos son propietarios de predios y otros obreros o medianeros. Por otra parte, no cuenta con transporte público y existe un alto índice de subempleo, siendo la agricultura su mayor fuente de ingreso. También, en la región, hay presencia de casos de embarazos en adolescentes y **grupos armados**.

Por las condiciones socio-económicas, el niño se ve abocado a asumir responsabilidades que no le competen. En sus condiciones socio-culturales no hay motivación por parte del grupo familiar para fomentar el estudio, pues los padres no tienen claro el objetivo para el cual estudian sus hijos. Muchos de ellos con baja escolaridad y tienen la escuela como medio de permanencia. El tiempo que dedican los padres a sus hijos para la orientación de sus deberes escolares es escaso y en ocasiones no se presenta, por el bajo nivel de escolaridad y otros porque sus ocupaciones laborales no se lo permiten, por lo cual, se puede apreciar un alto número de niños, niñas y adolescentes que desertan del sistema escolar, **para ingresar al bachillerato por ciclos o validación**, falta de motivación del núcleo familiar y porque deben ayudar en las labores agrícolas para colaborar económicamente a la familia

La I.E.R atiende una población 332 estudiantes de estratos 1 y 2, matriculados en los diferentes niveles que ofrece la Institución Educativa, **provenientes de las veredas pertenecientes a la zona cafetera del municipio del Zulia.**

1.2 PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS INSTITUCIONALES: HORIZONTE INSTITUCIONAL Y/O DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO.

1.2.1 Misión.

La Institución Educativa Rural Florentino Blanco, forma a bachilleres **en articulación SENA-MEN como técnicos en sistemas agropecuarios ecológicos**, y propende una educación integral, desarrollando las habilidades y competencias en sus



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL FLORENTINO BLANCO MUNICIPIO DE EL ZULIA

DANE: 254261000166

DECRETO DE CREACIÓN N° 001367 DEL 5 DE OCTUBRE DE 2021
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS N° 006751 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022
NIT: 900051934-7



estudiantes con la implementación de metodologías activas y uso TICS - IEP (Investigación como Estrategia Pedagógica) y la investigación como herramienta para la transformación social, en la búsqueda constante para mejorar su calidad de vida, potenciando el emprendimiento, la sensibilidad, la experiencia estética y el pensamiento creativo, para que sean éticos y exitosos en sus proyectos de vida.

1.2.2 Visión.

La Institución Educativa Rural Florentino Blanco, para el año 2030, se proyecta como una institución líder en procesos educativos que respondan a los intereses, necesidades y expectativas de la comunidad en los campos de arte, sistemas agropecuarios y ecológicos, humanidades, ciencia y tecnología. Promocionará a sus estudiantes con altos estándares académicos y convivenciales para que sean responsables de sus proyectos de vida y generadores de cambios positivos en pro de mejorar su entorno y medio ambiente”.

1.2.3 Filosofía de la Institución

La Institución Educativa Rural Florentino Blanco enmarca su Filosofía Institucional en los fines de la educación colombiana de conformidad con el Artículo 67 de la Constitución Política y con la Ley General De Educación (Ley 115 de 1994), la cual en su artículo primero define la educación como: “Un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes”. Pretende lograr en sus educandos, diferentes formas de pensar, sentir y actuar en un clima de sana convivencia; capaces de construir un Proyecto de Vida autónomo, crítico, tolerante, respetuoso y trascendente consigo mismo y con las personas que lo rodean. El estudiante de la Institución Educativa se educa en un ambiente de aprecio por lo estético y cuidado de la naturaleza, como responsabilidad primordial para el hombre del siglo XXI. Privilegiando las prácticas asertivas de comunicación, el liderazgo y el desarrollo de competencias ciudadanas como una forma de asumir responsabilidades éticas y compromiso social.

1.2.4 Fundamentos de la Acción Educativa

Los fundamentos que orientan la acción educativa de la Institución, se sustentan en el concepto de una "educación para el futuro"; esta enseñanza pone en el centro de la escena educativa la necesidad de comprenderse: "el comprender es un procedimiento humano que va más allá del simple aprendizaje intelectual pues requiere de empatía, identificación y proyección, que conlleve apertura, tolerancia, simpatía y generosidad en un proceso de aprendizaje y reaprendizaje permanente." (Morín 2001).



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL FLORENTINO BLANCO MUNICIPIO DE EL ZULIA

DANE: 254261000166

DECRETO DE CREACIÓN N° 001367 DEL 5 DE OCTUBRE DE 2021

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS N° 006751 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022

NIT: 900051934-7



Así mismo, conscientes de ser un país multicultural, pluriétnico y plurilingüe centramos nuestras acciones educativas en la educación como un proceso de formación integral, pertinente y articulado con los contextos local, regional, nacional e internacional que, desde la cultura, los saberes, la investigación, la ciencia, la tecnología y la producción, contribuye al justo desarrollo humano, sostenible y solidario, con el fin de mejorar la calidad de vida de los colombianos, y alcanzar la paz, la reconciliación y la superación de la pobreza y la exclusión." (Ministerio de Educación Nacional 2016). Siempre priorizando el respeto por la diferencia, la tolerancia y la sana convivencia.

1.2.5 Principios Institucionales.

La educación debe fundamentarse en una formación holística del Ser Humano. Enfocado en la Investigación como estrategia pedagógica apoyada en las TICS-IEP. Los principios institucionales se fundamentan de acuerdo a lo establecido en la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1075 de 2015:

PRIMERO: "El ser humano es persona". En esta dimensión el hombre debe procurar el valor de sí mismo en una búsqueda constante de superación personal y social.

SEGUNDO: "El hombre es un ser social". El proceso educativo debe tender a la permanente búsqueda de la interacción del ser con su mundo circundante para lograr una convivencia pacífica y obtener un equilibrio dentro de la sociedad en que vive.

TERCERO: "La persona está llamada a la libertad y a la autonomía". La educación debe permitir que el educando se responsabilice de su propio destino y el del entorno para que adquiera un compromiso personal y social.

CUARTO: "El hombre es un ser crítico". Capacitar al educado para que conozca, profundice, analice, relacione y actúe frente a la problemática real dando alternativas de solución para lograr un bien común.

QUINTO: "El hombre es un ser activo y creativo". Permitir y desarrollar dentro de sus características innatas la creatividad y el dinamismo para el mejoramiento personal y de su entorno.

1.2.6 Políticas de calidad

Promovemos el desarrollo integral de sus estudiantes formando en el ser, el saber y el hacer a través de procesos pedagógicos inclusivos, que garanticen una formación responsable y contextualizada, vinculando el uso de las nuevas



**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL FLORENTINO BLANCO
MUNICIPIO DE EL ZULIA**

DANE: 254261000166

DECRETO DE CREACIÓN N° 001367 DEL 5 DE OCTUBRE DE 2021

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS N° 006751 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022

NIT: 900051934-7



tecnologías, la investigación y orientando sus esfuerzos hacia el mejoramiento continuo y la calidad de su propuesta educativa.

Igualmente se realiza procesos de inducción a docentes nuevos, padres de familia y estudiantes:

Documentación que se manejan en la Institución:

Docentes:

Planes de área, Planes de aula, Manual de convivencia, SIEE y PEI.

Horarios de clase, pactos de aula y Modelos pedagógicos de E.E.

Estudiantes:

Manual de Convivencia, pactos de aula, horarios de clase, modelos pedagógicos E.E.- Padres de Familia:

Manual de Convivencia, pactos de aula, horarios de clase, modelos pedagógicos E.E.

Escuela de Padres, donde reciben orientación para ser parte activa de los estamentos del gobierno escolar, por ejemplo: representantes al Consejo Directivo y la Junta Internas de Padres.

Participación de la comunidad Educativa en el día de la familia, donde se orienta a los padres de familia en las competencias de Lenguaje y Matemáticas de los grados tercero, quinto y noveno y se hacen acuerdos de la excelencia para mejorar resultados del índice sintético de calidad (ISCE).

1.3 OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la Cultura Institucional en los procesos directivos, pedagógicos, administrativos y comunitarios, para ofrecer a la comunidad un servicio educativo de calidad, utilizando el modelo pedagógico activo, los modelos educativo Pre-Escolar, Básica, Media Técnica y Proyecto Ser Humano, utilizando la investigación como estrategia pedagógica apoyado en las TICS - IEP.

Objetivos Secundarios



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL FLORENTINO BLANCO MUNICIPIO DE EL ZULIA

DANE: 254261000166

DECRETO DE CREACIÓN N° 001367 DEL 5 DE OCTUBRE DE 2021

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS N° 006751 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022

NIT: 900051934-7



- Analizar los aspectos fundamentales económicos y culturales de la comunidad educativa para relacionar el proceso educativo con su realidad
- Formular las diversas actividades, que permitan mediante la participación democrática buscar solución a las necesidades educativas del sector.
- Orientar la comunidad educativa hacia la formación de valores humanos que, permitan al educando una convivencia pacífica, la adquisición de un espíritu de superación y que contribuya a elevar su autoestima
- Fomentar en el alumno el interés en el desarrollo de habilidades para informática.
- Promover en el alumno el interés por su medio social y cultural, cuidado del entorno y propiciar cambios atendiendo a los retos que se le presentan.

1.4 OFERTA EDUCATIVA Y POLÍTICAS DE ACCESO Y PERMANENCIA.

La Institución Educativa Rural Florentino Blanco, apoyado en las TICS-IEP ofrece a la comunidad Educativa, los niveles de Preescolar, Básica, Media Técnica y proyecto ser humano (Fines de semana).

El acceso a la Educación es gratuito cumpliendo con los requisitos de matrícula, estipulados por el Ministerio de Educación. Los estudiantes para garantizarles la permanencia y aprendizaje acorde con sus necesidades e interés, tiene acceso a los siguientes servicios:

- Restaurante escolar (Convenio gobernación –Alcaldía Municipal).
- Docentes capaces de manejar adecuadamente los conocimientos.
- Computadores.
- Biblioteca en algunas sedes.
- Material de escuela nueva y colección semilla.
- Servicio de internet en algunas sedes.



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL FLORENTINO BLANCO MUNICIPIO DE EL ZULIA

DANE: 254261000166

DECRETO DE CREACIÓN N° 001367 DEL 5 DE OCTUBRE DE 2021

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS N° 006751 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022

NIT: 900051934-7



- Transporte escolar.
- Orientación adecuada de los docentes a todos los estudiantes.
- Planes de mejoramiento para la superación de dificultades.
- Material deportivo y espacios para la práctica deportiva.
- Ambiente adecuado en el aula de clase.
- Semilleros de investigación.
- Participación en actos culturales, deportivos y recreativos.
- Elementos para la práctica deportiva.
- Actos culturales, cívicos y recreativo.

Objetivos de Calidad

- Establecer el mejoramiento en cada uno de los procesos institucionales.
- Desarrollar competencias cognitivas, ciudadanas y laborales a través de un currículo ajustado a las necesidades del estudiante y su entorno.
- Satisfacer las necesidades y expectativas de los beneficiarios, buscando su permanencia y continuidad.
- Permitir el desempeño efectivo del personal, ubicándolo en su área de formación y posibilitando su capacitación continua.
- Implementar procesos de comunicación, reconocimiento y motivación para estimular el compromiso, la participación y la democracia de toda la comunidad educativa.

1.5 POLÍTICAS DE INCLUSIÓN.

Se define como aquel conjunto articulado de acciones, desarrollado conjuntamente por instancias gubernamentales y de la Sociedad Civil, dirigidas a crear las condiciones de igualdad de oportunidades para los niños, niñas y adolescentes en



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL FLORENTINO BLANCO MUNICIPIO DE EL ZULIA

DANE: 254261000166

DECRETO DE CREACIÓN N° 001367 DEL 5 DE OCTUBRE DE 2021

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS N° 006751 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022

NIT: 900051934-7



circunstancias de vulnerabilidad y riesgo social.

La Institución Educativa Rural Florentino Blanco desarrolla procesos educativos orientados a la diversidad de sus estudiantes, generando los cambios y modificaciones necesarias para permitirles el acceso, la permanencia y la promoción dentro de una educación inclusiva. El estudiante es el recurso más importante para mejorar la calidad, para ello se definirá la misión y la visión, los objetivos, estrategias y programas específicos, todo ello centrado en las necesidades y empleando como herramienta las TICS-IEP.

Para la población desplazada proveniente de la República Bolivariana de Venezuela de acuerdo con la circular N° 07 del Ministerio de Educación Nacional (MEN), la Institución Educativa acata las directrices para su atención: 1) Los niños, niñas y jóvenes pueden ingresar al servicio educativo que ofrece la Institución en cualquier momento del año, en el grado que corresponda con su nivel académico y edad, siempre y cuando exista la disponibilidad de cupo. 2) La inclusión en los servicios de bienestar institucional, siempre y cuando aparezcan en el Sistema de Información de Población Desplazada (SIPOD) de la Agencia Presidencial de Acción Social.

1.5.1 Objetivos de Inclusión

- Promover los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Definir lineamientos.
- Promover integralidad.
- Orientar la protección.
- Buscar eficiencia y equidad.
- Lograr el bienestar.
- Garantizar salud física y mental.
- Garantizar a los niños en circunstancias de vulnerabilidad y riesgo social, espacios de participación.

Desde este contexto la diversidad se atenderá así:



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL FLORENTINO BLANCO MUNICIPIO DE EL ZULIA

DANE: 254261000166

DECRETO DE CREACIÓN N° 001367 DEL 5 DE OCTUBRE DE 2021
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS N° 006751 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022
NIT: 900051934-7



- Desarrollar estrategias que Estimule, desarrolle y haga posible la actividad de los niños que se encuentran en distintos momentos evolutivos.
- Permitir la actividad de los niños que tienen diferentes estilos cognitivos.
- Permitir la indagación personal con arreglo a intereses y motivaciones diferente.
- Favorezca la interacción entre iguales, donde cada uno interviene y aporta según sus habilidades y capacidades.

1.5.2 Políticas de inclusión a estudiantes con discapacidad

A los niños, niñas y jóvenes con discapacidad se les garantiza el acceso a la Educación sin ningún tipo de restricción salvo las que consagra la Ley, de acuerdo con la Ley 115 de 1994, Decreto 1421 del 29 de agosto 2017. Los apoyos especializados le serán provistos por la familia, la EPS o ARS y la UAI o personal de apoyo de la secretaría de Educación del Norte de Santander y serán profesionales en este campo los que determinen si el niño, niña o joven se puede o no integrar a la educación formal. Para lo cual la Institución brinda todas las facilidades posibles, así como los servicios disponibles a los cuales tienen derecho por Ley y por justicia social para el ingreso y la continuidad en la atención educativa. La Institución Educativa Rural Florentino Blanco, en el marco de la normatividad vigente, asume el tema de la Inclusión Educativa, bajo los siguientes parámetros:

- *El decreto 1421 de 29 de agosto de 2017, por el cual se reglamenta en el marco de educación inclusiva a la población con discapacidad:*

Sección 2: Atención educativa a la población con discapacidad. Subsunción 1:

Artículo 2.3.3.5.2.1.1 Objeto. La presente sección reglamenta la ruta, el esquema y las condiciones para la atención educativa a la población con discapacidad en los niveles de preescolar, básica y media.

Artículo 2.3.3.5.2.1.2 Ámbito de aplicación. La presente sección aplica en todo el territorio nacional a las personas con discapacidad, sus familias, cuidadores, Ministerio de Educación Nacional, entidades territoriales, establecimientos educativos de preescolar, básica y media e instituciones que ofrezcan educación de adultos, ya sean de carácter público o privado.



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL FLORENTINO BLANCO MUNICIPIO DE EL ZULIA

DANE: 254261000166

DECRETO DE CREACIÓN N° 001367 DEL 5 DE OCTUBRE DE 2021
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS N° 006751 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022
NIT: 900051934-7



Igualmente, aplica a las entidades del sector educativo del orden nacional como: Instituto Nacional para Ciegos (INCI), Instituto Nacional para Sordos (INSOR) y el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES).

Artículo 2.3.3.5.2.1.3 Principios. La atención educativa a la población con discapacidad se enmarca en los principios de la educación inclusiva: calidad, diversidad, pertinencia, participación, equidad e interculturalidad, establecidos por la Ley 1618 de 2013 en concordancia con las normas que hacen parte del bloque de constitucionalidad, así como en los fines de la educación previstos en la Ley 115 de 1994.

Igualmente, se acogen los principios de la Convención de los Derechos de las personas con discapacidad, incorporada al derecho interno mediante la Ley 1346 de 2009, como orientadores de la acción educativa en las diferentes comunidades educativas, a saber: i) el respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas; ii) la no discriminación; iii) la participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad; iv) el respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas; v) la igualdad de oportunidades; vi) la accesibilidad; vii) la igualdad entre el hombre y la mujer; viii) el respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.

Estos principios están enfocados a favorecer las trayectorias educativas de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes para su ingreso, permanencia, promoción y egreso en el sistema educativo.

Artículo 2.3.3.5.1.4. Definiciones. Para efectos de la presente sección, deberá entenderse como:

1. **Accesibilidad:** medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones. Estas medidas, incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, de movilidad, de comunicación y la posibilidad de participar activamente en todas aquellas experiencias para el desarrollo del estudiante, para facilitar su autonomía y su independencia.

2. **Acceso a la educación para las personas con discapacidad:** proceso que comprende las diferentes estrategias que el servicio educativo debe realizar para garantizar el ingreso al sistema educativo de todas las personas con discapacidad,



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL FLORENTINO BLANCO MUNICIPIO DE EL ZULIA

DANE: 254261000166

DECRETO DE CREACIÓN N° 001367 DEL 5 DE OCTUBRE DE 2021
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS N° 006751 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022
NIT: 900051934-7



en condiciones de accesibilidad, adaptabilidad, flexibilidad y equidad con los demás estudiantes y sin discriminación alguna.

3. Acciones afirmativas: conforme a los artículos 13 de la Constitución Política y 2 de la Ley 1618 de 2013, se definen como: «políticas, medidas o acciones dirigidas a favorecer a personas o grupos con algún tipo de discapacidad, con el fin de eliminar o reducir las desigualdades y barreras de tipo actitudinal, social, cultural o económico que los afectan». En materia educativa, todas estas políticas, medidas y acciones están orientadas a promover el derecho a la igualdad de las personas con discapacidad mediante la superación de las barreras que tradicionalmente les han impedido beneficiarse, en igualdad de condiciones al resto de la sociedad, del servicio público educativo.

4. Ajustes razonables: son las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante, que persisten a pesar de que se incorpore el Diseño Universal de los Aprendizajes, y que se ponen en marcha tras una rigurosa evaluación de las características del estudiante con discapacidad. A través de estas se garantiza que estos estudiantes puedan desenvolverse con la máxima autonomía en los entornos en los que se encuentran, y así poder garantizar su desarrollo, aprendizaje y participación, para la equiparación de oportunidades y la garantía efectiva de los derechos. Los ajustes razonables pueden ser materiales e inmateriales y su realización no depende de un diagnóstico médico de deficiencia, sino de las barreras visibles e invisibles que se puedan presentar e impedir un pleno goce del derecho a la educación. Son razonables cuando resultan pertinentes, eficaces, facilitan la participación, generan satisfacción y eliminan la exclusión.

5. Currículo flexible: es aquel que mantiene los mismos objetivos generales para todos los estudiantes, pero da diferentes oportunidades de acceder a ellos, es decir, organiza su enseñanza desde la diversidad social, cultural, de estilos de aprendizaje de sus estudiantes, tratando de dar a todos la oportunidad de aprender y participar.

6. Diseño Universal del Aprendizaje (DUA): diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. En educación, comprende los entornos, programas, currículos y servicios educativos diseñados para hacer accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes a partir de reconocer y valorar la individualidad. Se trata de una propuesta pedagógica que facilita un diseño curricular en el que tengan cabida todos los estudiantes, a través de objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL FLORENTINO BLANCO MUNICIPIO DE EL ZULIA

DANE: 254261000166

DECRETO DE CREACIÓN N° 001367 DEL 5 DE OCTUBRE DE 2021
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS N° 006751 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022
NIT: 900051934-7



formulados partiendo de sus capacidades y realidades. Permite al docente transformar el aula y la práctica pedagógica y facilita la evaluación y seguimiento a los aprendizajes.

El diseño universal no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten.

7. Educación inclusiva: es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.

8. Esquema de atención educativa: son los procesos mediante los cuales el sector educativo garantiza el servicio a los estudiantes con discapacidad en todos los niveles de la educación formal de preescolar, básica y media, considerando aspectos básicos para su acceso, permanencia y oferta de calidad, en términos de currículo, planes de estudios, tiempos, contenidos, competencias, metodologías, desempeños, evaluación y promoción.

9. Estudiante con discapacidad: persona vinculada al sistema educativo en constante desarrollo y transformación, con limitaciones en los aspectos físico, mental, intelectual o sensorial que, al interactuar con diversas barreras (actitudinales, derivadas de falsas creencias, por desconocimiento, institucionales, de infraestructura, entre otras), pueden impedir su aprendizaje y participación plena y efectiva en la sociedad, atendiendo a los principios de equidad de oportunidades e igualdad de condiciones.

10. Permanencia educativa para las personas con discapacidad: comprende las diferentes estrategias y acciones que el servicio educativo debe realizar para fortalecer los factores asociados a la permanencia y el regreso de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad en el sistema educativo, relacionadas con las acciones afirmativas, los ajustes razonables que garanticen una educación inclusiva en términos de pertinencia, calidad, eficacia y eficiencia y la eliminación de las barreras que les limitan su participación en el ámbito educativo.

11. Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR): herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL FLORENTINO BLANCO MUNICIPIO DE EL ZULIA

DANE: 254261000166

DECRETO DE CREACIÓN N° 001367 DEL 5 DE OCTUBRE DE 2021

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS N° 006751 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022

NIT: 900051934-7



requeridos, entre ellos los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción. Son insumos para la planeación de aula del respectivo docente y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), como complemento a las transformaciones realizadas con base en el DUA.

Para el caso de la población con discapacidad o deficiencia auditiva, la entidad territorial certificada organizará programas educativos que respondan a sus particularidades lingüísticas y comunicativas. Para la educación de estudiantes con capacidades o talentos excepcionales, la entidad territorial certificada atenderá lo dispuesto en los lineamientos generales de política que sobre este tema elaboró el Ministerio de Educación Nacional. Los niños y jóvenes que por su condición de discapacidad no puedan ser integrados a la educación formal, serán atendidos en instituciones oficiales o privadas, que desarrollen programas que respondan a sus necesidades. Esto se realizará mediante convenio, o a través de otras alternativas de educación que se acuerden con el Ministerio de Protección Social, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o los gobiernos locales. Parágrafo. La secretaría de educación de la entidad territorial definirá la instancia o institución encargada de determinar la condición de discapacidad o de capacidad o talento excepcional, mediante una evaluación psicopedagógica y un diagnóstico interdisciplinario.

1.5.3 Políticas de inclusión de población vulnerable.

Frente al tema de población estudiantil vulnerable, la institución ha establecido las siguientes políticas:

- Determinar en el Proyecto Educativo Institucional los requisitos de admisión para los estudiantes que desean matricularse en la institución, incluyendo a la población vulnerable y en situación de desplazamiento, que conforman en el entorno o en la zona de influencia de la institución.
- Establecer convenios con entidades gubernamentales y profesionales que contribuyan en la atención psicológica de la población vulnerable.
- Priorizar en la atención a los estudiantes en situación de desplazamiento y vulnerables, cuando haya brigadas de salud o campañas de bienestar escolar.
- Brindar servicios gratuitos de bienestar estudiantil como restaurante escolar a esta población.



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL FLORENTINO BLANCO MUNICIPIO DE EL ZULIA

DANE: 254261000166

DECRETO DE CREACIÓN N° 001367 DEL 5 DE OCTUBRE DE 2021
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS N° 006751 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022
NIT: 900051934-7



- Implementar el modelo educativo flexible SER HUMANO, para la atención de las diferentes necesidades educativas de los estudiantes en extra edad de la zona de influencia de la Institución Educativa Rural Florentino Blanco

1.5.4 Política educativa para la primera infancia y educación inicial.

- Desarrollar competencias en los menores de 6 años, como base para los aprendizajes posteriores y para una mejora en su calidad de vida.
- La educación para la primera infancia debe apoyarse en actividades -juegos, artes, expresiones- que exijan a niños y niñas poner en evidencia sus capacidades. Por ello la importancia de los proyectos pedagógicos desarrollados en el aula a través de las actividades antes mencionadas.
- Recuperar para los niños y niñas la familia, las instituciones sociales y otros ambientes para convertirlos en espacios que posibiliten su desarrollo y aprendizaje, porque la Institución Educativa no es el único ámbito donde los niños aprenden, ni los maestros es la única instancia educadora.
- Promover un enfoque de derechos, equidad e inclusión social desde los primeros años.
- Articular un trabajo interinstitucional e intersectorial para la atención a la primera infancia.
- Atención integral a niños y niñas, especialmente los más pobres y vulnerables mediante modalidades que involucren a las familias, las comunidades y las instituciones especializadas en la materia.
- La asistencia del Ministerio de Educación Nacional a través de las Instituciones Educativas y su coordinación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), con las secretarías de educación y salud.
- El vínculo entre la familia, la educación inicial y el ciclo de básica primaria.
- El grado de transición es el tiempo en el que los niños inician su paso de la educación inicial (preescolar) a la básica, por lo que se deben adelantar acciones en el aula que fortalezcan su desarrollo integral y propendan por la



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL FLORENTINO BLANCO MUNICIPIO DE EL ZULIA

DANE: 254261000166

DECRETO DE CREACIÓN N° 001367 DEL 5 DE OCTUBRE DE 2021
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS N° 006751 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022
NIT: 900051934-7



construcción de aprendizajes que resultan determinantes para su interacción con el mundo, con los otros y consigo mismo.

Lo que pretende la I.E.R Florentino Blanco, es apropiar estrategias didácticas que promuevan la construcción de aprendizajes de los niños en lo relacionado a los propósitos de la educación inicial fortaleciendo los procesos de planeación por proyectos de aula y las prácticas pedagógicas de los docentes.

En los primeros años es fundamental integrar el arte, el juego, la literatura y la exploración del medio para la construcción de aprendizajes enmarcados en los propósitos de la educación inicial. Generando estrategias para la organización de los ambientes de aprendizaje en los que se propenda el desarrollo integral de los niños. Se requiere tomar decisiones durante el proceso de planeación y aún durante el desarrollo de las actividades con los niños para hacer puentes entre lo que el docente busca que aprendan en el marco de los propósitos de la educación inicial y lo que pueden aprender para avanzar en su desarrollo, al tiempo que se articula con los intereses, particularidades y las acciones propias de los niños en estas edades (el arte, el juego, la literatura y la exploración del medio

1.5.5 Estrategias de la educación inicial.

Los niños y las niñas aprenden del mundo que los rodea, se forman ideas y construyen sus propios conocimientos por medio de las actividades que les interesan.

Tener en cuenta los intereses de las niñas y los niños, nos lleva a planear experiencias pedagógicas en las que interactúen, participen, se expresen y aprendan más de sí mismos, de los otros y del mundo que les rodea.

La planeación pedagógica es la posibilidad que tiene el maestro, para hacer consciente el sentido de su propio hacer, pensar en las formas de promover el desarrollo de capacidades y aprendizajes de los niños y las niñas.

Los procesos de desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños se constituyen en un proceso de descubrimiento en el que de manera continua los saberes previos y las capacidades que poseen sirven de plataforma para explorar y construir otras ideas, conocimientos, relaciones, experiencias y extender aún más sus capacidades.

La estrategia de proyectos de aula es un proceso colectivo en el que niños y maestros indagan, construyen conocimiento, se plantean soluciones a las preguntas y los problemas que surgen, favorece la iniciativa, la discusión y la toma conjunta



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL FLORENTINO BLANCO MUNICIPIO DE EL ZULIA

DANE: 254261000166

DECRETO DE CREACIÓN N° 001367 DEL 5 DE OCTUBRE DE 2021

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS N° 006751 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022

NIT: 900051934-7



de decisiones, porque se fundamenta en las preguntas e intereses que comparten sobre un tema específico.

El proyecto de aula “no es una camisa de fuerza” y puede alternarse con otras actividades que sean de interés de los niños y de las maestras.

1.6 CULTURA INSTITUCIONAL.

La Institución Educativa Rural Florentino Blanco se basa en el esquema de valores y principios compartidos, que es el conjunto de prácticas y comportamientos comunes a todas las personas de la institución y que ha sido producto de un trabajo intenso de la comunidad educativa para lograrlo. Nuestra Institución Educativa tiene su propia cultura, distinta de las demás, lo que le da su propia identidad dentro del contexto rural. La cultura institucional incluye los valores, creencias y comportamientos que se consolidan y comparten durante la vida educativa. El estilo de liderazgo a nivel de la dirección, las normas, los procedimientos y las características generales de los miembros de la comunidad educativa completan la culminación de los elementos que forman la cultura de nuestra Institución Educativa. El talento humano, su nivel educativo, su experiencia, compromiso y pertenencia a la organización representan un elemento fundamental de la cultura institucional. La satisfacción personal de cada miembro de la comunidad educativa, su reconocimiento como ser humano, el respeto por su dignidad, las oportunidades de desarrollo, el trabajo en equipo y la evaluación adecuada son componentes no sólo del clima institucional, sino también de la cultura institucional. También crea cultura el grado de responsabilidad, independencia y creatividad permitida a los miembros de la institución. Los principios y valores que inspiran la vida institucional, son divulgados y se debe actuar en consecuencia con ellos, así se crea cultura viviendo los valores en cada decisión, ya que estos son el marco axiológico que definen el comportamiento de los miembros de la comunidad educativa en la institución.

Su objetivo es dar sentido, reconocimiento y legitimidad a las acciones institucionales. Sus componentes son: mecanismos de comunicación, trabajo en equipo, reconocimiento de logros, identificación y divulgación de buenas prácticas. En la Institución, la cultura se manifiesta a través del sentido de pertenencia, evidenciada en cada una de las actividades socio-culturales y pedagógicas que se realizan. Actualmente se desarrollan proyectos de aula y proyectos transversales incluyendo las TICS-IEP y la media técnica que despiertan en la comunidad educativa el fomento de los valores institucionales: Fe, Fraternidad, Servicio, Compromiso, y Justicia.



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL FLORENTINO BLANCO MUNICIPIO DE EL ZULIA

DANE: 254261000166

DECRETO DE CREACIÓN N° 001367 DEL 5 DE OCTUBRE DE 2021
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS N° 006751 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022
NIT: 900051934-7



CAPÍTULO 2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

2.1 EL GOBIERNO ESCOLAR Y LA ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Según lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 115 de 1994 y decreto 1075/2015, sección 5. Art 2.3.3.1.5.1: La comunidad educativa está constituida por las personas que tienen responsabilidades directas en la organización, desarrollo y evaluación del proyecto educativo institucional que se ejecuta en un determinado establecimiento o institución educativa.

Se compone de los siguientes estamentos, en la IER Florentino Blanco:

- Los estudiantes que se han matriculado.
- Los padres y madres, acudientes o en su defecto, los representantes legales de los estudiantes.
- La rectora y los docentes vinculados que laboran en la institución.
- Los egresados, comité que se encuentra en proceso de organización.

Obligatoriedad del gobierno escolar.

Todos los establecimientos educativos, deberán organizar un gobierno para la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa, según lo dispone el art. 142, de la Ley 115 del 1994.

Por lo anterior, en la Institución Educativa Rural Florentino Blanco, el gobierno escolar está organizado teniendo en cuenta la ley 115 de 1994, el decreto 1860 de 1994 y decreto Único nacional 1075 del 26 mayo de 2015 y para nuestro caso, está estructurado de la siguiente manera:

2.1.1 Órganos del gobierno escolar.

- El Consejo Directivo, como instancia directiva, de participación de la comunidad educativa, de orientación académica y administrativa del establecimiento.
- El Consejo Académico, como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento.



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL FLORENTINO BLANCO MUNICIPIO DE EL ZULIA

DANE: 254261000166

DECRETO DE CREACIÓN N° 001367 DEL 5 DE OCTUBRE DE 2021
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS N° 006751 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022
NIT: 900051934-7



- La Rectora, como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutora de las decisiones del gobierno escolar.
- Los representantes de los órganos colegiados serán elegidos para períodos anuales, pero continuarán ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reemplazados. En caso de vacancia, se elegirá su reemplazo para el resto del período. (Decreto 1860 de 1994, Art. 20 y decreto 1075/2015, sección 5. Art .2.3.3.1.5.3).

Integración del consejo directivo.

Para nuestro caso está integrado así:

- La Rectora, quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
- Dos representantes del personal docente, elegidos por mayoría de los votantes en una asamblea de docentes.
- Dos representantes de los padres de familia elegidos por la misma comunidad educativa.
- Un representante de los estudiantes elegido por el Consejo de Estudiantes, entre los alumnos que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecido por el IER.
- Un representante de los exalumnos elegido por el Consejo Directivo, de ternas presentadas por las organizaciones que aglutinan la mayoría de ellos o en su defecto, por quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los estudiantes.
- Un representante de los sectores productivos organizados en el ámbito local o subsidiariamente de las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento del establecimiento educativo.

PARÁGRAFO 1o. Dentro de los primeros sesenta días calendario siguientes a la



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL FLORENTINO BLANCO MUNICIPIO DE EL ZULIA

DANE: 254261000166

DECRETO DE CREACIÓN N° 001367 DEL 5 DE OCTUBRE DE 2021

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS N° 006751 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022

NIT: 900051934-7



iniciación de clases de cada período lectivo anual, deberá quedar integrado el Consejo Directivo y entrar en ejercicio de sus funciones. Para tal fin, el rector convocará con la debida anticipación, a los diferentes estamentos para efectuar la selección es correspondientes (Decreto 1075/2015, sección 5. Art. 2.3.3.1.5.4.).

Funciones del consejo directivo.

Las funciones del consejo directivo en la IER Florentino Blanco, son las siguientes:

- Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución Educativa.
- Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes del establecimiento educativo, según el manual de convivencia.
- Adoptar el manual de convivencia de la institución.
- Asumirla defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa.
- Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación de Norte de Santander.
- Observar el buen funcionamiento de la institución Educativa.
- Establecer los estímulos para el buen desempeño académico y social de los alumnos que han de incorporarse al manual de convivencia.
- Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas, de convivencia y recreativas.
- Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones físicas, en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa.
- Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL FLORENTINO BLANCO MUNICIPIO DE EL ZULIA

DANE: 254261000166

DECRETO DE CREACIÓN N° 001367 DEL 5 DE OCTUBRE DE 2021
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS N° 006751 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022
NIT: 900051934-7



estudiantes.

- Reglamentar los procesos electorales previstos por la Institución Educativa.
- Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos del CONPES de la institución educativa. (Decreto 1075/2015, sección 5. Art .2.3.3.1.5.6).

Consejo Académico.

El Consejo Académico está integrado por la rectora quien lo preside y un docente por cada área definida en el plan de estudios.

Cumplirá las siguientes funciones:

- Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de las propuestas del Proyecto Educativo Institucional.
- Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes.
- Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
- Participar en la evaluación institucional anual.
- Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
- Atender los reclamos de los alumnos sobre el proceso de evaluación formativa.
- Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional. Decreto 1075/2015, sección 5. Art.2.3.3.1.5.7.

Funciones de La Rectora



**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL FLORENTINO BLANCO
MUNICIPIO DE EL ZULIA**

DANE: 254261000166

DECRETO DE CREACIÓN N° 001367 DEL 5 DE OCTUBRE DE 2021
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS N° 006751 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022
NIT: 900051934-7



Le corresponde a la rectora de la institución Educativa:

- Orientar la ejecución del Proyecto Educativo Institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar.
- Liderar el comité de convivencia escolar.
- Incorporar en los procesos de planeación institucional el desarrollo de los componentes de prevención, de promoción, y los protocolos o procedimientos establecidos para la implementación de la ruta de atención integral en la convivencia escolar.
- Reportar los casos de acoso y violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos que se presenten en la Institución Educativa.
- Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto.
- Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento.
- Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.
- Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
- Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.
- Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuye la ley, y el manual de convivencia.
- Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas en favor del mejoramiento del Proyecto Educativo Institucional.



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL FLORENTINO BLANCO MUNICIPIO DE EL ZULIA

DANE: 254261000166

DECRETO DE CREACIÓN N° 001367 DEL 5 DE OCTUBRE DE 2021

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS N° 006751 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022

NIT: 900051934-7



- Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local.
- Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo.
- Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Proyecto Educativo Institucional. Decreto 1075/2015, sección 5. Art.2.3.3.1.5.8

2.1.2 Órganos de participación de la comunidad educativa

Personero de los Estudiantes.

En todos los establecimientos educativos el personero de los estudiantes será un alumno que curse el último grado que ofrezca la institución Educativa encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, y el manual de convivencia.

El Personero de los estudiantes, integrará el Comité de Convivencia de la Institución Educativa Rural Florentino Blanco.

El personero tendrá las siguientes funciones:

- Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.
- Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre vulneraciones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los estudiantes.
- Presentar ante la rectora, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
- Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del rector respecto a las peticiones



**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL FLORENTINO BLANCO
MUNICIPIO DE EL ZULIA**

DANE: 254261000166

DECRETO DE CREACIÓN N° 001367 DEL 5 DE OCTUBRE DE 2021
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS N° 006751 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022
NIT: 900051934-7



presentadas por su intermedio.

El personero de los estudiantes será elegido dentro de los treinta días calendarios siguientes al de la iniciación de clases del primer período lectivo anual. Para tal efecto, la rectora convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.

El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

Decreto 1075/2015, sección 5. Art.2.3.3.1.5.11

Contralor Estudiantil

Ordenanza 11 del 2012 Art.1: “En las Instituciones Educativas Oficiales del Departamento Norte de Santander que cuenten con fondos del servicio educativo habrá una Contraloría Escolar, como un mecanismo de promoción y fortalecimiento del control social en la gestión educativa y espacio de participación de los jóvenes que busca la transparencia y potencia los escenarios de participación ciudadana para la vigilancia de los recursos y bienes públicos en la gestión educativa.

Ordenanza 11 del 2012 Art.5: “Los contralores estudiantiles tendrán como las siguientes funciones:

- Propiciar acciones concretas y permanentes, de control social y de la gestión en la institución educativa.
- Conocer, las inversiones que se realicen mediante los fondos de servicios educativos.
- Canalizar las inquietudes que tenga la comunidad educativa, sobre deficiencias o irregularidades en la ejecución del presupuesto o el manejo de los bienes de la IE.
- Formular recomendaciones o acciones de mejoramiento al Rector y al Consejo Directivo, sobre el manejo del presupuesto y la utilización adecuada de los bienes y servicios.
- Comunicar a la comunidad educativa, a la Contraloría General del Departamento y a la Secretaría de Educación Departamental los resultados de la gestión realizada durante el periodo.



**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL FLORENTINO BLANCO
MUNICIPIO DE EL ZULIA**

DANE: 254261000166

DECRETO DE CREACIÓN N° 001367 DEL 5 DE OCTUBRE DE 2021
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS N° 006751 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022
NIT: 900051934-7



- Conocer el PEI, el presupuesto y el plan de compras de la IE.
- Velar por el cuidado del medio ambiente.

El contralor estudiantil será elegido democráticamente por los estudiantes de la IE, podrán aspirar a ser contralores escolares, los alumnos y alumnas de educación media básica del grado 10° del nivel de Educación Media. De la elección realizada, se levantará un acta donde conste quienes se presentaron a la elección, número de votos obtenidos, declarar la elección de Contralor y quien lo sigue en votos al personero estudiantil. Dicha acta debe enviarse a la Contraloría General del Departamento Norte de Santander y Secretaría de Educación Departamental. El acta de elección debe ser firmada por el Rector de la IE y el Representante de la Asociación de Padres de Familia. El Contralor Estudiantil debe elegirse el mismo día de las elecciones para Personero Estudiantil, con el fin acentuar la fiesta de la democracia escolar; articulando y dándole fuerza al gobierno escolar.

Asamblea General de Padres de Familia.

La Asamblea General de Padres de Familia está conformada por la totalidad de padres de familia de la Institución Educativa, quienes son los responsables del ejercicio de sus deberes y derechos en relación con el proceso educativo de sus hijos.

Debe reunirse obligatoriamente mínimo dos veces al año por convocatoria de la Rectora del establecimiento educativo.

Junta Interna de Padres de Familia

La Junta Interna de Padres de Familia se conformará en cada Sede Escolar, en la primera semana del mes de febrero, para lo cual se citará a una asamblea, en la que se informará a todos los presentes sobre el desarrollo de las actividades del año lectivo.

La Junta Interna tendrá los cargos de presidente, vicepresidente, tesorero(a), revisor fiscal, secretario(a) y mínimo un vocal.

2.2 SISTEMA INSTITUCIONAL DE MATRÍCULA

La I.E presta un servicio de gratuidad para los estudiantes de educación Preescolar, Primaria, Secundaria y Media de conformidad con el Decreto 1075 de 2015 Título 1. Capítulo 6 y Sección 4, artículo 2.3.1.6.4.2 La gratuidad educativa se entiende



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL FLORENTINO BLANCO MUNICIPIO DE EL ZULIA

DANE: 254261000166

DECRETO DE CREACIÓN N° 001367 DEL 5 DE OCTUBRE DE 2021
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS N° 006751 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022
NIT: 900051934-7



como la exención del pago de derechos académicos y servicios complementarios. En consecuencia, las instituciones educativas estatales no podrán realizar ningún cobro por derechos académicos o servicios complementarios.

La matrícula Institucional entendida como el número de estudiantes matriculados en el establecimiento educativo, que son financiados con los recursos generales de participación.

Documentos para la matrícula

Alumnos nuevos: Se consideran alumnos nuevos a los estudiantes que ingresan por primera vez a la Institución o aquellos que habiendo estado en ella se han retirado por alguna causa.

Requisitos para la matrícula de: niño, niña o adolescente:

- Folio de matrícula totalmente diligenciado y firmado.
- Fotocopia del documento de identidad del estudiante.
- Fotocopia del documento de identidad de los padres de familia o acudientes.
- Fotocopia del SISBÉN.
- Fotocopia de un recibo de luz, del sitio donde conste que vive.
- Fotocopia del ADRES (Sistema de salud del estudiante donde se encuentra).
- Fotocopia del último boletín de calificaciones.
- Constancia de retiro del SIMAT, si viene de otro colegio.
- Fotocopia del carnet de vacunas.
- PPT (Permiso Temporal para venezolanos).
- 3 Fotos tamaño carnet.
- Carpeta azul colgante.

Alumnos Antiguos: Debe diligenciar el folio de matrícula, firmado por el padre de familia o acudiente, el estudiante y la Rectora y presentar el boletín final del año anterior.

2.3 EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS



**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL FLORENTINO BLANCO
MUNICIPIO DE EL ZULIA**

DANE: 254261000166

DECRETO DE CREACIÓN N° 001367 DEL 5 DE OCTUBRE DE 2021

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS N° 006751 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022

NIT: 900051934-7



2.3.1 Recursos Humanos

La planta de la Institución Educativa Rural Florentino Blanco, está integrada por: personal docente (20) y una rectora (1), así:

Nombre y Apellido	Especialidad	Cargo actual
Sánchez Barón Ana Dolores	Licenciada Ciencias Sociales	Rectora
Torres Barbosa María Lilia	Magister en innovación educativa	Básica primaria
Lobo Rubio Israel	Magister en tecnología para la enseñanza	Preescolar Básica Primaria y Secundaria
Ortiz Rojas Eymar Eduardo	Licenciado en Biología y Química	Preescolar Básica Primaria
Berrio García Manuel Guillermo	Magíster en Gestión de la Tecnología Educativa	Básica Primaria y Secundaria
Flórez Alarcón Lola	Especialista en Recreación Comunitaria	Básica Primaria
Rangel Riaño Ana Milena	Especialista en Matemáticas y Computación y Especialista en Aplicación de TIC en la Enseñanza	Primaria - Secundaria Media
Castañeda Leal Aurymary	Magister en Recursos Digitales aplicados en la Educación	Preescolar Básica Primaria



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL FLORENTINO BLANCO
MUNICIPIO DE EL ZULIA

DANE: 254261000166

DECRETO DE CREACIÓN N° 001367 DEL 5 DE OCTUBRE DE 2021

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS N° 006751 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022

NIT: 900051934-7



Nombre y Apellido	Especialidad	Cargo actual
Guerrero Peñaranda José Omar	Especialista en Administración de la Informática Educativa	Preescolar Básica Primaria
Jaimes Hender Alberto	Magíster en recursos digitales aplicados a la educación	Preescolar Básica Primaria
Mantilla Pineda Pablo Antonio	Doctor en ciencias de la educación	Básica Secundaria
Carrillo Vega Jairo	Magister en Educación	Básica Primaria
Amaya Rueda Albeiro	Especialista en Gerencia de la informática	Básica Primaria Preescolar
Rodríguez Sánchez Ana Rosa	Ingeniera Ambiental	Preescolar Básica Primaria y Secundaria
Ramírez Pernía Camilo Andrés	Magíster en Recursos Digitales Aplicados a la Educación	Preescolar Básica Primaria
Rondón Peñaranda Neily Yuberly	Licenciatura en educación comunitaria	Preescolar Básica Primaria
Ariza Mindiola Bienvenido Elías	Licenciado en Idiomas	Básica Secundaria Media
Cárdenas Espinel Jeferson Fabián	Licenciado en Educación básica con énfasis en Educación Física Recreación y Deporte	Preescolar Básica Primaria



**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL FLORENTINO BLANCO
MUNICIPIO DE EL ZULIA**

DANE: 254261000166

DECRETO DE CREACIÓN N° 001367 DEL 5 DE OCTUBRE DE 2021

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS N° 006751 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022

NIT: 900051934-7



Nombre y Apellido	Especialidad	Cargo actual
González Jiménez Diviana Jadid	Magister en Gestión de la tecnología educativa	Preescolar Básica Primaria y Secundaria
Moreno Moyano Ronald Alexander	Magister en educación matemáticas	Básica Primaria y Secundaria – Media
Rey López Lina Paola	Especialista en Aplicación de las TIC para la Enseñanza	Básica Primaria y Secundaria – Media
Rosa Daniela Murillo Barrera	Magister en Práctica Pedagógica	TUTORA PTA FI 3.0





**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL FLORENTINO BLANCO
MUNICIPIO DE EL ZULIA**

DANE: 254261000166

DECRETO DE CREACIÓN N° 001367 DEL 5 DE OCTUBRE DE 2021
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS N° 006751 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022
NIT: 900051934-7



2.3.2 Recursos Físicos

La Institución Educativa Rural Florentino Blanco, está conformada por las siguientes Sedes:

SEDES FLORENTINO BLANCO		
Sede Principal		
Dependencia	Cantidad	Estado
Dirección	1	Bueno
Aulas destinadas a clase	6	Bueno
Biblioteca	1	Bueno
Sala de Informática	1	Bueno
Laboratorio	1	Regular
Campos Deportivos	2	Bueno
Comedor Escolar	0	No aplica
Cocina	1	Bueno
Unidad Sanitaria	2	Bueno
Sede La Estancia		
Aulas destinadas a clase	6	Bueno
Biblioteca	1	Bueno
Sala de Informática	1	Bueno
Laboratorio	0	No aplica



**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL FLORENTINO BLANCO
MUNICIPIO DE EL ZULIA**

DANE: 254261000166

DECRETO DE CREACIÓN N° 001367 DEL 5 DE OCTUBRE DE 2021
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS N° 006751 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022
NIT: 900051934-7



Campos Deportivos	1	Bueno
Comedor Escolar	1	Bueno
Cocina	1	Bueno
Unidad Sanitaria	1	Bueno
Sede Encerraderos		
Aulas destinadas a clase	3	Regular
Biblioteca	0	No aplica
Sala de Informática	0	No aplica
Laboratorio	0	No aplica
Campos Deportivos	1	Regular
Comedor Escolar	0	No aplica
Cocina	1	Regular
Unidad Sanitaria	1	Regular
Sede La Conquista		
Aulas destinadas a clase	1	Regular
Biblioteca	0	No aplica
Sala de Informática	0	No aplica
Laboratorio	0	No aplica
Campos Deportivos	1	Regular
Comedor Escolar	0	No aplica



**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL FLORENTINO BLANCO
MUNICIPIO DE EL ZULIA**

DANE: 254261000166

DECRETO DE CREACIÓN N° 001367 DEL 5 DE OCTUBRE DE 2021
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS N° 006751 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022
NIT: 900051934-7



Cocina	1	Bueno
Unidad Sanitaria	1	Regular
Sede Puerto Estrella		
Biblioteca	0	No aplica
Aulas destinadas a clase	1	Bueno
Sala de Informática	0	No aplica
Laboratorio	0	No aplica
Campos Deportivos	1	Regular
Comedor Escolar	1	Bueno
Cocina	1	Buena
Unidad Sanitaria	1	Buena
Sede Pedregales		
Aulas destinadas a Clase	3	Bueno
Biblioteca	0	No aplica
Sala de Informática	1	Bueno
Laboratorio	0	No aplica
Campos Deportivos	0	No aplica
Comedor Escolar	1	Bueno
Cocina	1	Bueno
Unidad Sanitaria	1	Regular



**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL FLORENTINO BLANCO
MUNICIPIO DE EL ZULIA**

DANE: 254261000166

DECRETO DE CREACIÓN N° 001367 DEL 5 DE OCTUBRE DE 2021
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS N° 006751 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022
NIT: 900051934-7



Sede Fe y Alegría		
Aulas destinadas a clase	1	Bueno
Biblioteca	0	No aplica
Sala De Informática	0	No aplica
Campos Deportivos	0	No aplica
Comedor Escolar	1	Bueno
Cocina	1	Bueno
Unidad Sanitaria	1	Bueno
Sede Peñalisa		
Aulas destinadas a clase	1	Bueno
Biblioteca	1	Bueno
Sala de Informática	1	Regular
Laboratorio	0	No aplica
Campos Deportivos	1	Regular
Comedor Escolar	1	Bueno
Cocina	1	Bueno
Unidad Sanitaria	1	Regular
Sede El Llanito		
Aulas destinadas a clase	2	Bueno
Biblioteca	1	Regular
Sala de Informática	0	No aplica



**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL FLORENTINO BLANCO
MUNICIPIO DE EL ZULIA**

DANE: 254261000166

DECRETO DE CREACIÓN N° 001367 DEL 5 DE OCTUBRE DE 2021
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS N° 006751 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022
NIT: 900051934-7



Laboratorio	0	No aplica
Campos Deportivos	0	No aplica
Comedor Escolar	1	Bueno
Cocina	1	Bueno
Unidad Sanitaria	1	Regular
Sede Las Brisas		
Aulas destinadas a clase	1	Regular
Biblioteca	0	No aplica
Sala de Informática	0	No aplica
Laboratorio	0	No aplica
Campos Deportivos	0	No aplica
Comedor Escolar	0	No aplica
Cocina	1	Regular
Unidad Sanitaria	1	Regular
Sede Los Mangos		
Aulas destinadas a clase	2	Bueno
Biblioteca	0	No aplica
Sala de Informática	1	Regular
Laboratorio	0	No aplica
Campos Deportivos	0	No aplica



**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL FLORENTINO BLANCO
MUNICIPIO DE EL ZULIA**

DANE: 254261000166

DECRETO DE CREACIÓN N° 001367 DEL 5 DE OCTUBRE DE 2021
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS N° 006751 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022
NIT: 900051934-7



Comedor Escolar	1	Regular
Cocina	1	Buena
Unidad Sanitaria	1	Buena
Sede Gratamira (cerrada temporalmente)		
Aulas destinadas a clase	1	Mala
Biblioteca	0	No aplica
Sala De Informática	0	No aplica
Laboratorio	0	No aplica
Campos Deportivos	0	No aplica
Comedor Escolar	0	No aplica
Cocina	0	No aplica
Unidad Sanitaria	0	No aplica



RURAL FLORENTINO BLANCO MUNICIPIO DE EL ZULIA



**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL FLORENTINO BLANCO
MUNICIPIO DE EL ZULIA**

DANE: 254261000166

DECRETO DE CREACIÓN N° 001367 DEL 5 DE OCTUBRE DE 2021
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS N° 006751 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022
NIT: 900051934-7



2.3.3 Recursos Tecnológicos

En el aspecto tecnológico las sedes cuentan con:

Nombre de la sede	Computadores en Servicio (Portátil/de Mesa)	Impresora	Video Beam	T. V	D.V. D	Tablero Digital
Sede Principal	40 portátiles	2	3	1	1	0
La Estancia	35 portátiles	2	1	4	0	0
Encerraderos	30 portátiles	1	1	1	0	0
La Conquista	10 portátiles 2 de mesa	0	2	1	1	0
Puerto Estrella	8 portátiles	0	1	1	1	0
Fe y Alegría	0	1	1	1	0	0
Pedregales	24 tabletas 15 portátiles	1	1	1	0	0
Peñalisa	5 portátiles 2 de mesa	1	1	1	1	0
El Llanito	10 portátiles	1	2	1	1	0
Brisas	5 portátiles	1	1	1	0	0
Los Mangos	22 tabletas 1 portátil	1	0	0	1	0
Gratamira	5 portátiles	0	1	0	1	0



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL FLORENTINO BLANCO MUNICIPIO DE EL ZULIA

DANE: 254261000166

DECRETO DE CREACIÓN N° 001367 DEL 5 DE OCTUBRE DE 2021

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS N° 006751 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022

NIT: 900051934-7



2.3.4 Recursos Económicos.

El presupuesto de ingresos y gastos de la Institución Educativa depende directamente del CONPES, dineros suministrados por el estado por cada estudiante atendido. No tiene ingresos por recursos propios. Presenta a la secretaría de Educación de Norte de Santander, área contable, los informes de contabilidad, según las normas y cronograma exigido para este aspecto.

2.4. MANUALES ADMINISTRATIVOS PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL FUNCIONAMIENTO.

Manual de convivencia

El manual de convivencia se incluirán las definiciones, principios y responsabilidades que para todos los miembros de la comunidad educativa establece la Ley 1620 de 2013, los cuales servirán de base para que dentro del mismo manual se desarrollen los componentes de promoción, prevención, atención y seguimiento de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar.

La Institución como una comunidad educativa necesita de normas o acuerdos que regulen sus derechos y deberes individuales con los derechos y deberes colectivos, de tal manera que se eviten los conflictos, o al menos se reduzcan.

(Decreto 1075/2015 - Capítulo 3. Art.2.3.5.3.1.).

Manual de funciones y procedimientos

La Institución Educativa Rural Florentino Blanco, incentiva el camino que debe recorrer la comunidad en la búsqueda de los valores democráticos y participativos en la sociedad a la que pertenecen y así generar cambios positivos de desarrollo para la comunidad y el país. El manual de funciones es el documento que orienta a los miembros de la comunidad educativa en la ejecución de su trabajo y los instrumentos que facilitan la evaluación de la gestión al interior del establecimiento por parte del Gobierno Escolar.

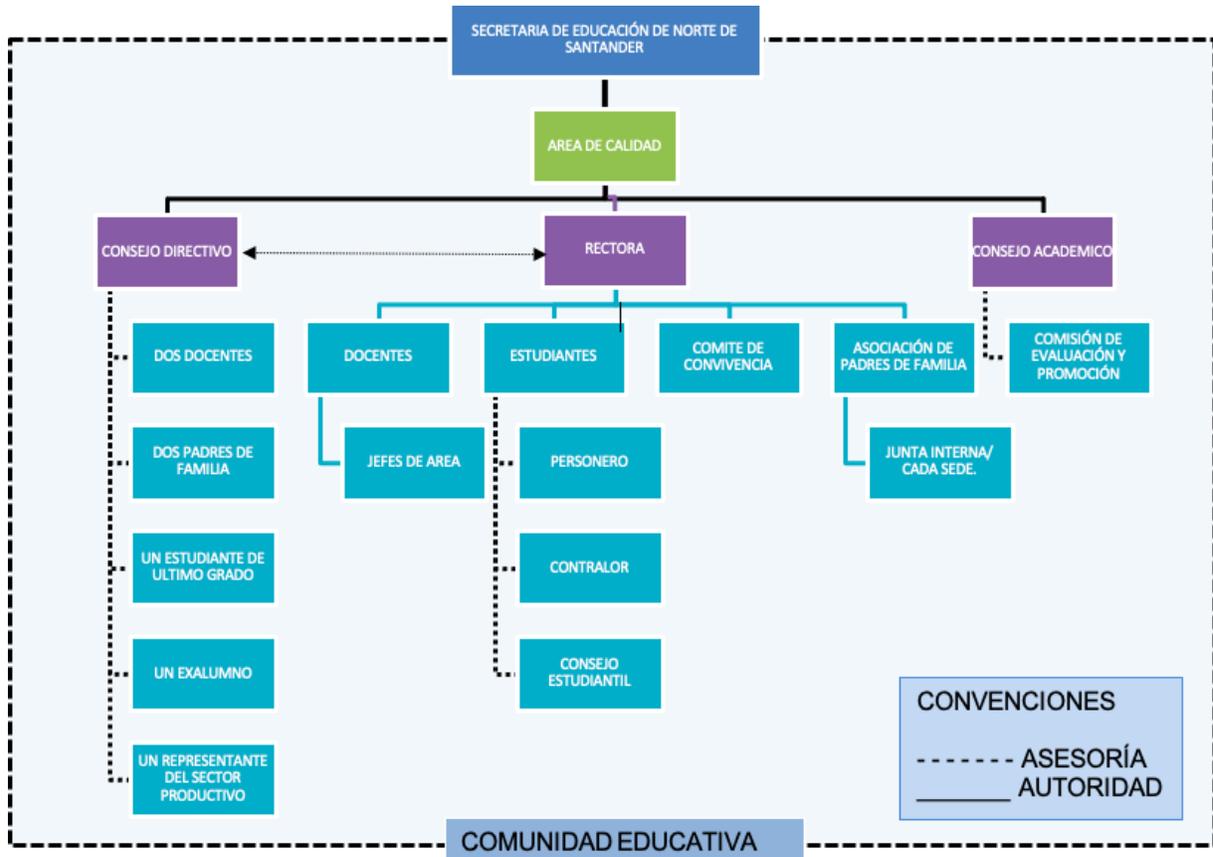


INSTITUCION EDUCATIVA RURAL FLORENTINO BLANCO MUNICIPIO DE EL ZULIA

DANE: 254261000166
DECRETO DE CREACIÓN N° 001367 DEL 5 DE OCTUBRE DE 2021
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS N° 006751 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022
NIT: 900051934-7



2.5 CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN.



2.5.1 Sistema de Comunicación Externa e Interna

En la Institución Educativa Rural Florentino Blanco, se emplean los siguientes medios de comunicación:

- WhatsApp, como medio de comunicación rápida.
- Correo electrónico.
- Formación de estudiantes, cada vez que se requiera.
- Cartelera Informativa en cada una de las sedes.
- Formato de citación a padres de familia.



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL FLORENTINO BLANCO MUNICIPIO DE EL ZULIA

DANE: 254261000166

DECRETO DE CREACIÓN N° 001367 DEL 5 DE OCTUBRE DE 2021

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS N° 006751 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022

NIT: 900051934-7



2.5.2 Políticas laborales y criterios de Administración del Recurso Humano.

La Institución Educativa Rural Florentino Blanco, está constituida por las personas que tienen responsabilidades directas en la organización, desarrollo y evaluación del P.E.I., y cuenta con un excelente recurso humano; una rectora y 20 docentes (ingenieros, licenciados y magíster) en distintas ramas de la educación; a la Institución asisten un promedio de 328 estudiantes repartidos en cada una de las sedes.

La planta de personal de la Institución está organizada con el fin de lograr ampliación de la cobertura con criterio de equidad, el mejoramiento de la calidad y el incremento de la eficiencia, fijadas teniendo en cuenta los niveles educativos, la capacidad instalada, número de estudiantes por Sedes y necesidades de servicio, distribuida de siguiente manera:

- Rectora: Ana Dolores Sánchez Barón.
- Sede EL Ilanito: Jaimes Hender Alberto
- Sede Encerraderos (3 docentes): Lobo Rubio Isrrael, Rodríguez Sánchez Ana Rosa y González Jiménez Diviana Jadid
- Sede Fe y Alegría: Cárdenas Espinel Yeferson Fabián
- Sede La Conquista: Ortiz Rojas Eymar Eduardo
- Sede La Estancia (2 docentes): Berrio García Manuel Guillermo y Ramírez Pernía Camilo Andrés
- Sede Las Brisas: Castañeda Leal Aurymary
- Sede Los Mangos: Guerrero Peñaranda José Omar
- Sede Pedregales (2 docentes): Torres Barbosa María Lilia y Mantilla Pineda Pablo Antonio
- Sede Peñalisa: Flórez Alarcón Lola
- Sede Florentino Blanco (7 docentes): Rangel Riaño Ana Milena, Amaya Rueda Albeiro, Carrillo Vega Jairo, Rey López Lina Paola, Ariza Mindiola Bienvenido Elías, Moreno Moyano Ronald Alexander.
- Sede Puerto Estrella: Rondón Peñaranda Neily Yuberly

La Institución Educativa, cuenta con la implementación de políticas institucionales para el buen funcionamiento del mismo:



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL FLORENTINO BLANCO MUNICIPIO DE EL ZULIA

DANE: 254261000166

DECRETO DE CREACIÓN N° 001367 DEL 5 DE OCTUBRE DE 2021

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS N° 006751 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022

NIT: 900051934-7



- Los docentes cumplirán los horarios laborales establecidos en la Institución educativa.
- Los estudiantes portarán el uniforme (Diario y Educación Física) de manera obligatoria y organizada en cada una de las sedes educativas para horarios de clases y actividades físicas o deportivas de la Institución.
- Lunes, miércoles y viernes: uniforme de educación física (sudadera).
- Martes y jueves: uniforme de diario.
- La ausencia de los docentes a su jornada laboral sin causa justificada será reportada por la rectora, a la secretaría de educación departamental cuando pase de tres llamados de atención.
- Los permisos serán presentados 8 días antes, con justificación y soportes; siempre y cuando la necesidad del permiso esté programada.
- Los docentes darán cumplimiento a las circulares emitidas por la rectora y secretaria de educación departamental.
- Los docentes y estudiantes implementarán los proyectos pedagógicos transversales, en cada una de sus áreas.
- Los docentes serán responsables en cada sede educativa, en su jornada de trabajo.
- Organizar el comité de convivencia para que haga una veeduría en las situaciones entre docentes, estudiantes y padres de familia.
- Los docentes tienen la facultad de prestar la sede educativa para realizar eventos con permiso de la rectora.
- Las dotaciones que lleguen a cada sede educativa serán firmadas mediante actas por los docentes responsables.
- Toda actividad a realizar en la sede educativa debe llevar el aval de la rectora.



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL FLORENTINO BLANCO MUNICIPIO DE EL ZULIA

DANE: 254261000166

DECRETO DE CREACIÓN N° 001367 DEL 5 DE OCTUBRE DE 2021

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS N° 006751 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022

NIT: 900051934-7



- El traslado de estudiantes, se dará con previo aviso y permiso de la rectora y autorización firmada de los padres de familia o acudientes.
- En todas las sedes educativas de la Institución, debe exponerse el horizonte institucional.

2.5.3 Criterios de Evaluación de la Gestión (Rendición de Cuentas)

El Proceso de Rendición de Cuentas se realiza en la Institución Educativa y participan: la Rectora, los Equipos de Gestión, Docentes, y Comunidad educativa. El objetivo es dar a conocer todas las acciones que se realizan en la Institución Educativa, para el bienestar de nuestros Niños, Niñas y Jóvenes. En este sentido, la Rectora tiene la obligación de informar y responder como lo establece el Decreto 4791 del 2008, y la comunidad tiene el derecho a ser informada y pedir explicaciones sobre las acciones adelantadas por la administración del Establecimiento Educativo y, no se hace referencia solamente a las finanzas, sino en todas y cada una de las cuatro áreas de gestión (Directiva, Académica, Administrativa y Financiera).

A más tardar, el último día de febrero de cada año y previa convocatoria a la comunidad educativa, celebra audiencia pública para presentar informe de la gestión realizada con explicación de la información financiera correspondiente, incluyendo los ingresos obtenidos por convenios con particulares, premios, donaciones u otros, cuyo principal propósito sea el de beneficiar a la comunidad educativa.

CAPÍTULO 3. COMPONENTE CURRICULAR Y PEDAGÓGICO.

3.1.LA ESTRATEGIA PEDAGÓGICA QUE GUÍA LA FORMACIÓN DE LOS EDUCANDOS.

3.1.1 Propuesta curricular

El conjunto de acciones dirigidas por los docentes para canalizar los procesos de enseñanza-aprendizaje, obedecen al planteamiento, diseño y aplicación de propuestas curriculares pertinentes y efectivas para nuestra institución. Para que dichas propuestas no se minimicen a una simple práctica o técnica, se deben atesorar por medio de concepciones teóricas que las orienten.

La institución adopta como marco teórico “El Aprendizaje activista” por dos razones:



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL FLORENTINO BLANCO MUNICIPIO DE EL ZULIA

DANE: 254261000166

DECRETO DE CREACIÓN N° 001367 DEL 5 DE OCTUBRE DE 2021

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS N° 006751 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022

NIT: 900051934-7



La primera, lo considera pertinente y efectivo para desarrollar el concepto de educación: proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta, integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes; adecuado y articulado con los contextos local, regional, que desde la cultura, los saberes, la investigación, la ciencia, la tecnología contribuye al justo desarrollo humano, sostenible y solidario, con el fin de mejorar la calidad de vida de las personas, y alcanzar la paz, la reconciliación y la superación de la pobreza y la exclusión. Dicho concepto, es expresado según la Constitución Política, la Ley General de Educación, el Plan Decenal de Educación y los cuatro pilares de la educación contemplados en el informe de la UNESCO. “La Educación Encierra un Tesoro”.

La segunda, porque exalta al estudiante en su rol de piloto activo de sus propios aprendizajes encausados a la realidad, preparándose para la vida y adaptándose al medio social de acuerdo a sus intereses.

La Institución, además, cuenta con un currículo abierto y flexible, que permite, entre otras cosas, implementar en su propuesta curricular herramientas sugeridas por la teoría de la enseñanza para la comprensión, la apropiación y uso de las TIC y la transversalidad de los temas a enseñar.

Los docentes y directivos realizarán la planeación curricular en las reuniones estipuladas en el cronograma institucional; igualmente en las horas de actividades curriculares complementarias cada docente dedicará su tiempo a la planeación, seguimiento y evaluación de su área. Los docentes deberán llevar registro de la Planeación de clase, planillas de calificaciones y planes de apoyo a estudiantes con bajo desempeño académico. Los padres de familia, estudiantes y docentes presentarán propuestas para ajustes en el currículo y desde allí se reorganizará la planeación curricular, por áreas o en general. El comité de calidad de la institución presentará igualmente propuestas a los ajustes del currículo y de estos compromisos se realizará una planeación acorde con las políticas y planes institucionales. Los docentes deben planear de acuerdo al modelo pedagógico sus clases, usando la transversalidad de las áreas y los proyectos, lo cual debe corresponder con la malla curricular existente.

Ritmo de aprendizaje:

En la I..E.R. Florentino Blanco se busca mejorar cualitativa y cuantitativamente la educación en el sector rural, a través del aprendizaje activo y la promoción flexible para que el estudiante avance a su propio ritmo de aprendizaje, apoyado en la relación escuela-comunidad, así como promover actividades que permitan detectar las necesidades del estudiante y que conduzcan a planear y adaptar un currículo que involucre de manera activa y dinámica a toda la comunidad educativa, en lo social y lo cultural.



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL FLORENTINO BLANCO MUNICIPIO DE EL ZULIA

DANE: 254261000166

DECRETO DE CREACIÓN N° 001367 DEL 5 DE OCTUBRE DE 2021

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS N° 006751 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022

NIT: 900051934-7



3.1.2 Enfoque y/o modelo pedagógico.

El modelo pedagógico que se desarrolla la educación básica y media a través de unos proyectos educativos institucionales, integra diferentes áreas del saber con el contexto donde habitan los estudiantes y las comunidades a las cuales pertenecen. De igual manera, los estudiantes adquieren las herramientas para solucionar conflictos, priorización de necesidades, producto de habilidades de categorización, clasificación, generalización y abstracción mejoradas; ocasionado por el desarrollo cognitivo que produce el proceso de aprendizaje, facilitando que las comunidades diligencien, solucionen y procedan con más eficiencia proyectos de beneficio común e incrementen su sentido de pertenencia a su comunidad y municipio.

El Modelo Pedagógico Activista se observa especialmente en la llamada Escuela Nueva, la cual se caracteriza por la humanización de la enseñanza, al reconocer en el niño sus derechos, capacidades e intereses propios. Las principales corrientes científicas de las cuales se nutrió la escuela nueva son: el Darwinismo, la Teoría de la Gestalt, también Influida por la revolución francesa. Su fundamento psicológico se basa en las teorías de James, Freud y Binet; su fundamento pedagógico en Comenius (Didáctica Magna) y Pestalozzi (escuelas tutoriales). Los principales exponentes de esta escuela son Dewey en Estados Unidos, Claparède y Ferrière en Suiza, Frenet en Francia, Decroly en Bélgica, Montesor y en Italia y Agustín Nieto Caballero en Colombia.

El modelo pedagógico se basa en:

- Protagonismo del estudiante en su rol de agente activo de sus propios aprendizajes encaminados a la actualidad, permitiéndole al individuo pensar y actuar de manera razonable, a partir de la autoconstrucción del conocimiento, auto educación y auto gobernabilidad.
- El docente en un rol de facilitador o mediador, responsable de preparar materiales concretos y eficientes, para que los estudiantes tengan la experiencia de actuar y aprender para la vida.
- En la relación entre el maestro–estudiante, existe libertad para hablar y actuar, el maestro no es el ser impotente que lo sabe y lo regula todo.

Todo consiste en la manipulación y el aprender a hacer, ya que el aprendizaje depende de la experiencia, la acción se generaliza a todas las edades, los recursos permiten la manipulación y la experimentación de tal manera que se invoquen los sentidos y se garantice el aprendizaje y el desarrollo de las capacidades



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL FLORENTINO BLANCO MUNICIPIO DE EL ZULIA

DANE: 254261000166

DECRETO DE CREACIÓN N° 001367 DEL 5 DE OCTUBRE DE 2021

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS N° 006751 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022

NIT: 900051934-7



individuales.

La pedagogía activa cubre una amplia gama de escuelas y propuestas metodológicas. Podemos caracterizar la pedagogía activa desde tres puntos de vista:

- **Desde el punto de vista psicológico**, parte del impulso creador y constructor de los intereses y necesidades del estudiante (niño). La pedagogía activa, como señala Francisco Larroyo (1986), da un nuevo sentido a la conducta activa del educando. Fundamenta su doctrina en la acción (experiencia) actividad que surge del medio espontáneo o solo es sugerida por el maestro (auto actividad).
- **Desde el punto de vista pedagógico**, la pedagogía ha llegado a este concepto de la auto actividad. Son cinco los principales en que se funda la pedagogía de la acción: auto actividad, paidocentrismo, autoformación, actividad variada o múltiple y actividades espontánea y funcional.
- **Desde el punto de vista social**, la pedagogía activa favorece el espíritu de solidaridad y cooperación de los alumnos.

3.1.3 Propuesta pedagógica

Según el MEN, La Propuesta Pedagógica es un instrumento en el que se plasman las intenciones que una institución educativa propone para el proceso de enseñanza – aprendizaje, en el marco de la autonomía responsable que el contexto y las capacidades instaladas le permite.

En la I.E.R. Florentino Blanco, bajo el modelo pedagógico constructivista mediado por pedagogía activa, muestra las estrategias pedagógicas y metodológicas que las diferentes áreas utilizarán para dar respuesta a la formación integral de los educandos exigida en el modelo pedagógico institucional.

ÁREA DE HUMANIDADES (Lengua castellana e Idioma extranjero inglés):

- Fomentar debates y mesas redondas.
- Lectura, comprensión y análisis de textos literarios y no literarios.
- Planeamiento de actividades variables considerando que los estudiantes están en momentos diferentes de acceso a la lengua oral y escrita.
- Priorizar la lectura comprensiva y analítica.
- Desarrollo de talleres de aplicación.



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL FLORENTINO BLANCO MUNICIPIO DE EL ZULIA

DANE: 254261000166

DECRETO DE CREACIÓN N° 001367 DEL 5 DE OCTUBRE DE 2021

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS N° 006751 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022

NIT: 900051934-7



- Evaluación permanente de los temas tratados en clases.
- Explicación comentada con ejemplos de temas básicos gramaticales de la lengua inglesa.
- Identificación y categorización de las palabras inglesas.
- Traducción de textos del idioma inglés al español y viceversa.
- Dramatización de diálogos.
- Uso de las herramientas tecnológicas y de procesos investigativos.

ÁREA DE MATEMÁTICAS.

- Realización de ejercicios, problemas, talleres, trabajos de aplicación individuales y en equipos.
- Pruebas escritas individuales y grupales.
- Trabajo colaborativo para el desarrollo de guías.
- Ejercicios en el tablero.
- Exposiciones individuales y grupales.
- Análisis de lectura y comprensión de preguntas tipo saber.
- Solución de cuestionarios.
- Participación activa en la clase.
- La actitud ante el desarrollo de las clases.
- Pruebas de evaluar para avanzar.
- La práctica cotidiana de los conocimientos adquiridos.
- Respeto ante sí y los demás.
- Puntualidad en los trabajos.
- Manejos de los recursos propios del área.
- Uso de las herramientas tecnológicas y de procesos investigativos.

ÁREA DE CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL

- Desarrollo de las clases por procesos.
- Trabajos dirigidos.
- Desarrollo de clases experimentales.
- Exposiciones y socializaciones.
- Mesas redondas.
- Salidas al campo.
- Método Inductivo - Deductivo.
- Desarrollo de guías y talleres, tanto individuales como grupales.
- Análisis de actividades cognitivas y metacognitivas.
- Fomento a la investigación.
- Actitud y participación durante las clases.



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL FLORENTINO BLANCO MUNICIPIO DE EL ZULIA

DANE: 254261000166

DECRETO DE CREACIÓN N° 001367 DEL 5 DE OCTUBRE DE 2021

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS N° 006751 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022

NIT: 900051934-7



- Uso de las herramientas tecnológicas.

ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES

- Lecturas y comprensión de textos, para que el estudiante elabore su propio concepto.
- Talleres dirigidos (compresión, discusión y conclusiones de temas propuestos).
- Socialización de conceptos mediante la comparación temática de aprendizaje.
- Elaboración de mapas conceptuales, esquematizando la globalización de los contenidos.
- Exposiciones y mesas redondas.
- Cuadros sinópticos.
- Elaboración de tareas bibliográficas con énfasis en principios de investigación.
- Uso de las herramientas tecnológicas.

ÁREA DE EDUCACIÓN RELIGIOSA

- Encuentros vivenciales.
- Investigación a través de textos religiosos.
- Mapas conceptuales.
- Carteleras.
- Trabajos individuales y en equipo.
- Uso de las herramientas tecnológicas y de procesos investigativos.

AREA DE EDUCACION ETICA Y VALORES HUMANOS

- Exposiciones.
- Trabajos individuales y en equipo.
- Estudio de casos.
- Mapas conceptuales.
- Sustentación de temas.
- Socialización por grupos de trabajo.
- Uso de las herramientas tecnológicas y de procesos investigativos.

ÁREA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA

- Trabajos de expresión libre.
- Exposiciones.
- Observación de obras artísticas regionales y nacionales.



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL FLORENTINO BLANCO MUNICIPIO DE EL ZULIA

DANE: 254261000166

DECRETO DE CREACIÓN N° 001367 DEL 5 DE OCTUBRE DE 2021

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS N° 006751 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022

NIT: 900051934-7



- Observación del medio ambiente.
- Realización de trabajos libres.
- Concursos.
- Participación activa en eventos artísticos.
- Uso de las herramientas tecnológicas y de procesos investigativos.

ÁREA DE EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTE

- Participación activa.
- Ejercicios prácticos en el campo.
- Participar en la organización y práctica de eventos deportivos, pre deportivos y recreativos.
- Realizar ejercicios y trabajos de aplicación en forma individual y grupal.
- Uso de las herramientas tecnológicas y de procesos investigativos.

ÁREA AGROPECUARIA

- Desarrollo de guías estratégicas de competencias laborales.
- Exposiciones de temas en forma grupal e individual.
- Realización de trabajos prácticos en el campo.
- Investigación de temas específicos.
- Uso de las herramientas tecnológicas y de procesos investigativos.

PLAN DE FORMACIÓN INTEGRAL PTA FI 3.0

La Formación Integral se entiende como un proceso continuo, permanente y participativo que busca desarrollar armónica y coherente todas y cada una de las dimensiones del ser humano: ética, espiritual, cognitiva, afectiva, comunicativa, estética, corporal, sociopolítica y ambiental, a fin de lograr su realización plena en la sociedad.

En el año 2024, se implementó la Ruta PTA FI 3.0, con el propósito de desarrollar acompañamiento focalizado en el componente pedagógico, para lograr el mejoramiento en los aprendizajes de los estudiantes, desde el apoyo dado en los grado 10° y 11° (media académica), esperando un impacto positivo en el fortalecimiento de los aprendizajes que lleguen a reflejarse en el SER y el SABER y por supuesto, en las pruebas ICFES del grado 11° de los estudiantes de la Institución Educativa Rural Florentino Blanco.

3.1.4 Modelos educativos

Los Modelos Educativos Flexibles son propuestas de educación formal que



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL FLORENTINO BLANCO MUNICIPIO DE EL ZULIA

DANE: 254261000166

DECRETO DE CREACIÓN N° 001367 DEL 5 DE OCTUBRE DE 2021

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS N° 006751 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022

NIT: 900051934-7



permiten atender a poblaciones diversas o en condiciones de vulnerabilidad, que presentan dificultades para participar en la oferta educativa tradicional. Estos modelos se caracterizan por contar con una propuesta conceptual de carácter pedagógico y didáctico, coherente entre sí, que responde a las condiciones particulares y necesidades de la población a la que se dirigen.

Dentro de los cuales tenemos:

- **ESCUELA NUEVA:** es un modelo educativo porque presenta de manera explícita una propuesta pedagógica (activa), una propuesta metodológica (cuenta con un componente curricular, uno organizativo administrativo, uno de interacción comunitaria) y una propuesta didáctica (cartillas con unidades y guías, las cuales desarrollan una secuencia didáctica). Estos componentes son coherentes entre sí y hacen de Escuela Nueva un modelo pertinente para atender necesidades del país; le permiten desarrollar algunas de las políticas, planes y proyectos sociales, ofrecer educación básica completa con calidad y equidad y cumplir las metas de atención a los niños y niñas de la zona rural dispersa.

En cuanto a la propuesta pedagógica, Escuela Nueva tiene en cuenta y estructura las variables destacadas por las pedagogías activas, sugiere líneas de investigación y procedimientos concretos de actuación en el campo educativo. Con el paso del tiempo, ha incorporado elementos conceptuales de las pedagogías contemporáneas que avanzan de lo activo a lo interactivo. Las teorías pedagógicas señalan los horizontes educativos y los enfoques; y los modelos pedagógicos permiten establecer metas de formación y caminos para alcanzarlas.

En cuanto a la propuesta metodológica, Escuela Nueva se constituye en el contexto que convoca a los integrantes de la comunidad educativa (docentes, directivos docentes, estudiantes, familia, organizaciones comunitarias y productivas) para que entre todos se desarrollen, adapten y cualifiquen sus procesos de enseñanza y aprendizaje; el currículo de Escuela Nueva permite que sea incluido y articulado al PEI y en este marco se desarrollen los proyectos pedagógicos transversales (educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía, educación en derechos humanos y educación ambiental). En la implementación de este modelo juegan un papel prioritario los procesos de dirección y gestión administrativa, unos procedimientos y estrategias para trabajar coordinada y solidariamente con la comunidad.

La didáctica en Escuela Nueva es una de las fortalezas. Es coherente con la metodología de aprendizaje colaborativo, que reconoce como indispensables y valiosas las funciones de los estudiantes, los docentes y los conocimientos.

Estos componentes están intrínsecamente relacionados porque integran una tríada



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL FLORENTINO BLANCO MUNICIPIO DE EL ZULIA

DANE: 254261000166

DECRETO DE CREACIÓN N° 001367 DEL 5 DE OCTUBRE DE 2021

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS N° 006751 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022

NIT: 900051934-7



(propuesta pedagógica, metodológica y didáctica) que se genera y se realimenta a partir de los aprendizajes los grados en los diversos escenarios en donde se lleva a cabo la educación, a la luz del saber pedagógico y con el apoyo de los principios y las estrategias de la didáctica. En la práctica los tres constituyen un todo; sólo en el análisis se consideran separado.

- **POSTPRIMARIA RURAL:** es un modelo educativo flexible que brinda la posibilidad de atender a jóvenes de áreas rurales, que han terminado la básica primaria, para que cursen la educación básica secundaria, generando estrategias educativas para su permanencia en el sistema escolar y en las zonas rurales, procurando la pertinencia curricular de acuerdo con las expectativas y necesidades de la vida rural (flexibilización y diversificación).

Este modelo busca, además, promover el emprendimiento mediante el desarrollo de proyectos en alimentación, salud y nutrición y proyectos pedagógicos productivos y aporta herramientas para la participación activa de las comunidades en la gestión y desarrollo de sus procesos educativos.

El modelo Postprimaria rural asume el PEI como elemento central de toda la gestión que implica su desarrollo, destacando su formulación y permanente resignación en función de responder, de manera flexible, a las demandas y necesidades que le impone el contexto rural y la comunidad educativa.

El componente Pedagógico refleja la intencionalidad de formación a través del enfoque por competencias, materializado en el aprendizaje significativo y el constructivismo; el componente de Proyectos Pedagógicos Productivos es una estrategia que permite fortalecer competencias básicas y para el emprendimiento, al integrar los saberes de la comunidad y promover su participación en los procesos formativos de los estudiantes. Un elemento de vital importancia que se incorporó al modelo y se debe tener en cuenta para su implementación, es la promoción del emprendimiento, en desarrollo de la apuesta por hacer de los ciudadanos del campo, empresarios del campo y contar con hombres y mujeres que preserven el medio ambiente, que propongan investigación, innovación y nuevas posibilidades de desarrollo de procesos productivos y de servicios.

- **El Modelo de Educación Media Académica Rural (MEMA):** este modelo educativo tiene énfasis en aprendizajes productivos (MEMA o EMER): atiende a jóvenes con edad entre 15 y 18 años. Este modelo tiene en cuenta el contexto rural y el interés de los jóvenes en la formulación de proyectos de vida productivos.

Este Modelo se orienta a crear y organizar las condiciones institucionales que, bajo el enfoque pedagógico de Formación con Aprendizajes Productivos, se consideran



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL FLORENTINO BLANCO MUNICIPIO DE EL ZULIA

DANE: 254261000166

DECRETO DE CREACIÓN N° 001367 DEL 5 DE OCTUBRE DE 2021

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS N° 006751 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022

NIT: 900051934-7



necesarias para garantizar la formación de jóvenes con mentalidad crítica, planificadora y productiva (intelectual y material), en contexto y en diálogo proactivo con el mundo de la vida cotidiana y los saberes universales necesarios, en el marco de los Estándares y Lineamientos Curriculares definidos por el Ministerio de Educación Nacional.

La IER bajo este modelo busca formar bachilleres capaces de:

- Formular y ejecutar proyectos productivos relacionados con su medio. • Conformar pequeñas organizaciones productivas.
- Identificar sus fortalezas académicas y laborales.
- Formular anteproyectos de investigación.
- Pensar y actuar reconociéndose y valorándose integralmente en todas sus dimensiones humanas.
- Identificar con buena argumentación su futura opción laboral o profesional.

3.2.PLAN DE ESTUDIOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE.

Según el artículo 79 de ley 115 el plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas... Dicho plan debe establecer los objetivos por niveles, grados y áreas, la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración..." El Artículo 36 del Decreto 1860 incorpora al plan de estudios los proyectos pedagógicos. El plan de estudio requiere, la articulación coherente entre áreas y proyectos junto con el sistema de evaluación.

El plan de estudio de la institución educativa rural Florentino Blanco está compuesto por las siguientes áreas, que corresponde a las áreas fundamentales y a la modalidad (técnico en sistemas agropecuarios ecológicos) en convenio con el servicio nacional de aprendizaje SENA.

ÁREAS FUNDAMENTALES

- MATEMÁTICAS.
- CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL.
- CIENCIAS SOCIALES.
- EDUCACIÓN ARTÍSTICA.
- EDUCACION ETICA Y VALORES HUMANOS.
- EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTE.
- EDUCACIÓN RELIGIOSA.



**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL FLORENTINO BLANCO
MUNICIPIO DE EL ZULIA**

DANE: 254261000166
DECRETO DE CREACIÓN N° 001367 DEL 5 DE OCTUBRE DE 2021
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS N° 006751 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022
NIT: 900051934-7



- LENGUA CASTELLANA E IDIOMA EXTRANJERO.
- TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA.

NOTA: en la educación media técnica además de las fundamentales se incluyen las áreas de:

- FILOSOFÍA.
- CIENCIAS ECONÓMICAS Y POLÍTICAS.

ÁREAS DE LA MODALIDAD

- **SISTEMAS AGROPECUARIOS**

3.2.1. Plan de estudios por niveles de educación formal

TRANSICIÓN	
ÁREAS FUNDAMENTALES	HORAS
Dimensión Cognitiva	6
Dimensión Comunicativa	5
Dimensión Corporal	3
Dimensión Estética	3
Dimensión Espiritual	1
Dimensión Ética	1
Dimensión Socio-afectiva	1
Total: 20 horas	

PRIMARIA	
ÁREAS FUNDAMENTALES	INTENSIDAD HORARIA
Matemáticas	4
Humanidades	6
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	4
Ciencias Sociales, Historia,	4



**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL FLORENTINO BLANCO
MUNICIPIO DE EL ZULIA**

DANE: 254261000166

DECRETO DE CREACIÓN N° 001367 DEL 5 DE OCTUBRE DE 2021

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS N° 006751 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022

NIT: 900051934-7



Geografía, Constitución Política y Cátedra de la Paz	
Educación Artística	1
Educación Física, Recreación y Deportes	2
Educación Religiosa	1
Educación Ética y en valores humanos	1
Tecnología e Informática	2
Desarrollo Personal y Social	
Total, de horas	25

SECUNDARIA

ÁREAS FUNDAMENTALES	HORAS
Matemáticas	6
Humanidades	8
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	5
Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Cátedra de la Paz	4
Educación Artística	1
Educación Física, Recreación y Deportes	2
Educación Religiosa	1
Educación Ética y en Valores Humanos	1
Tecnología e Informática	2
Desarrollo Personal y Social	
Total, de horas	30



**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL FLORENTINO BLANCO
MUNICIPIO DE EL ZULIA**

DANE: 254261000166
DECRETO DE CREACIÓN N° 001367 DEL 5 DE OCTUBRE DE 2021
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS N° 006751 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022
NIT: 900051934-7



MEDIA TÉCNICA	
ÁREAS FUNDAMENTALES	HORAS
Matemáticas	4
Humanidades	7
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	8
Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Cátedra de la Paz	2
Filosofía	2
Ciencias Políticas	1
Educación Artística	1
Educación Física, Recreación y Deportes	1
Educación Religiosa	1
Educación Ética y en Valores Humanos	1
Tecnología e Informática	1
Área Técnica: Sistemas Agropecuarios	6
Desarrollo Personal y Social	
Total, de horas	35

La media tiene una intensidad de 35 horas, debido a la articulación con el SENA para la aplicación de la técnica.

El docente participará en las actividades lúdicas, culturales, deportivas y sociales que se le asignen según programación Institucional. Desarrollarán la siguiente carga académica en primaria, secundaria y preescolar.

3.2.2 Criterios para la planeación académica

La institución educativa dedica tiempo diario a sus estudiantes en la prestación directa del servicio público educativo, de conformidad con las normas sobre calendario académico y con el plan de estudios.

Horario de la jornada escolar:



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL FLORENTINO BLANCO MUNICIPIO DE EL ZULIA

DANE: 254261000166

DECRETO DE CREACIÓN N° 001367 DEL 5 DE OCTUBRE DE 2021

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS N° 006751 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022

NIT: 900051934-7



El horario de la jornada escolar definido por el rector o director, al comienzo de cada año lectivo, de conformidad con las normas vigentes, el proyecto educativo institucional y el plan de estudios, y debe cumplirse durante las cuarenta (40) semanas lectivas establecidas por la Ley 115 de 1994 y fijadas por calendario académico la respectiva entidad territorial certificada.

Este debe permitir a los estudiantes, el cumplimiento de las intensidades horarias mínimas, semanales y anuales, de actividades pedagógicas relacionadas con las áreas obligatorias y fundamentales y con las asignaturas optativas, para cada uno los grados de la educación preescolar, básica y media, las cuales se contabilizarán en horas efectivas de cincuenta (50) minutos.

Distribución de los momentos pedagógicos 2024

NIVEL	HORAS SEMANALES	TOTAL DE SEMANAS	TOTAL ANUAL
Preescolar	20	40	800
Básica Primaria	25	40	1000
Básicas secundaria	30	40	1200
Media Técnica	35	40	1400

Períodos de clase: el establecimiento educativo al comienzo del año lectivo estableció 4 periodos correspondientes al 25% del total de la planeación curricular.

Jornada escolar: la ley 115 de 1994 y el decreto 1850 de 2002, conciben el tiempo escolar como el tiempo diario que dedica el establecimiento educativo a sus estudiantes en la prestación directa del servicio educativo de conformidad con las normas vigentes sobre calendario académico y se relaciona de manera directa con el plan de estudios.

Grado	Inicio de clase	Salida
Preescolar a 5°	7:00 a.m.	12:00 m.
6° hasta 11°	7:00a.m.	2:00 p.m.



**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL FLORENTINO BLANCO
MUNICIPIO DE EL ZULIA**

DANE: 254261000166

DECRETO DE CREACIÓN N° 001367 DEL 5 DE OCTUBRE DE 2021

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS N° 006751 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022

NIT: 900051934-7



Duración de la jornada laboral para el personal:

Personal	Lapso de tiempo	Observación	Total de horas semanales
Docentes	6 horas diarias continuas de permanencia en la institución	2 horas fuera de la institución o dentro de la misma en caso que se requiera	40

Calendario escolar: Según lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 115 de 1994“. Los calendarios académicos tendrán la flexibilidad necesaria para adaptarse a las condiciones económicas regionales y a las tradiciones de las instituciones educativas.

- Para docentes y directivos docentes: cuarenta (40) semanas de trabajo académico con estudiantes, distribuido en dos (2) períodos semestrales: cinco (5) semanas de desarrollo institucional y siete (7) semanas de vacaciones.
- Para estudiantes: cuarenta (40) semanas de trabajo académico, distribuido en dos (2) períodos semestrales y doce (12) semanas de receso estudiantil.

El calendario académico se elabora acorde a las orientaciones de la Secretaría de Educación de Norte de Santander, al inicio del año escolar, se presenta al Consejo Directivo para su aprobación y remite a la Secretaría de Educación para su aceptación o corrección, usando como apoyo las TICS-IEP.

3.2.3 Sistema institucional de evaluación de los estudiantes

La evaluación del aprendizaje se presenta como una actividad de todo proceso de enseñanza-aprendizaje, que los actores realizan mediante un análisis sobre el cumplimiento de los propósitos o los objetivos preestablecidos al iniciar el ciclo de formación. De esta forma se busca dar un juicio evaluativo que manifieste de diferentes maneras y se evidencian las fortalezas y las debilidades presentadas por los estudiantes, es importante no confundir el proceso evaluativo con la calificación, que es una acción que expresa el resultado de la evaluación de acuerdo a un juicio valorativo como un adjetivo calificativo o valorativo.

Las finalidades de la evaluación del aprendizaje son variables y dependientes del contexto donde se desarrolle. En la cual tienen una relación con los objetivos educativos y el papel de la educación en la sociedad. A continuación, se muestran



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL FLORENTINO BLANCO MUNICIPIO DE EL ZULIA

DANE: 254261000166

DECRETO DE CREACIÓN N° 001367 DEL 5 DE OCTUBRE DE 2021

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS N° 006751 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022

NIT: 900051934-7



las funciones que cumple la evaluación del aprendizaje:

- **Funciones sociales:** Se relaciona con la certificación del saber, la jerarquización de entidades educativas, la promoción y acreditación, esta función de la evaluación del aprendizaje motiva a los individuos o entidades a la búsqueda constante de la excelencia, un ejemplo se da con los exámenes que buscan evaluar masivamente a las Instituciones como las pruebas SABER que se aplican en Colombia en los grados de tercero, quinto y noveno grado que buscan contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación mediante la realización de medidas periódicas del desarrollo de competencias de los estudiantes de educación básica, como indicador de calidad del sistema educativo.
- **Funciones pedagógicas:** Esta es una de las más importantes porque cumple sus fines pacíficos que es servir de orientadora, de retroalimentación, de pronóstico, de recurso para la individualización. Que busca validar si se han alcanzado las metas de aprendizaje, facilita identificar acciones de mejora a lo largo del proceso, facilitando la retroalimentación y contrastar los resultados con las necesidades de formación.
- **Funciones formativas:** Hace referencia al conjunto de ejercicios, pruebas y actividades orientadas a confrontar al estudiante con su propio aprendizaje, de manera que pueda identificar los avances que ha logrado y hacer actividades de refuerzo o correctivas para mejorar los aspectos en los cuales aún tiene dificultades. Usualmente este tipo de evaluación no tiene como propósito fundamental definir si se aprueba o reprueba una asignatura, sino obtener diagnósticos más individuales que puedan ser tomados como punto de partida para nuevas actividades pedagógicas.

La evaluación se fundamenta en cuatro principios que son confiabilidad, validez, objetividad y autenticidad.

Nuestra institución aplica diversos tipos de evaluación durante el proceso de formación del año escolar:

Evaluación sumativa: Es la que se realiza al término del proceso y se centra en el análisis y valoración de los resultados. Por lo general tiene como objetivo proporcionar información sobre el grado de consecución de los objetivos de formación. Esta se da al final de cada período y año escolar.

Evaluación formativa: Se realiza a través del proceso programado y al final de



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL FLORENTINO BLANCO MUNICIPIO DE EL ZULIA

DANE: 254261000166

DECRETO DE CREACIÓN N° 001367 DEL 5 DE OCTUBRE DE 2021

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS N° 006751 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022

NIT: 900051934-7



cada actividad de aprendizaje. Proporciona información a lo largo del proceso con la finalidad de sugerir acciones de mejora en situaciones futuras. La estrategia de evaluación y el saber que se obtenga de la misma ha de utilizarse para hacer avanzar la labor educativa e incrementar la pertinencia, optimización e impacto del proceso, lo que se manifiesta cuando se plantean procesos de Coevaluación y autoevaluación, pues los estudiantes y docentes se ven inmersos en una práctica reflexiva. Esta se realiza durante todo el año escolar de manera continua.

Evaluación diagnóstica: Se realiza antes del proceso de evaluación y está destinada a conocer previamente la población evaluada. Posee un carácter predictivo con la función de lograr una información previa de las personas, objetos o fenómenos que se desean evaluar.

Con la finalidad de obtener diagnósticos individuales que puedan ser tomados como punto de partida para nuevas actividades pedagógicas. Esta se realiza al iniciar el año escolar, pero de acuerdo a las necesidades observadas por el maestro pueden ser aplicadas al iniciar cada período.

Autoevaluación, Evaluación y Heteroevaluación

Es indispensable formar para que el estudiante entienda que con la evaluación no se trata de “realizar actividades por salir del paso”, sino que es una posibilidad con la que puede ir identificando los conceptos que está construyendo, las competencias que va desarrollando y las estrategias que emplea en la resolución de problemas. En Escuela Nueva se utilizan tres acciones cuya implementación contribuye de manera significativa a cumplir el sentido de la evaluación formativa: la autoevaluación, la evaluación y la Heteroevaluación.

- La **autoevaluación** es la evaluación realizada por el propio estudiante, quien, de acuerdo con su desempeño, deberá otorgarse asimismo una valoración.
- La **evaluación** es cuando un niño es evaluado por un compañero. Con esta actividad se logran objetivos como los siguientes: Contribuir a la comprensión de las estrategias de aprendizaje que realiza el estudiante a la hora de resolver un problema. Generar solidaridad, que surge de compartir la experiencia de aprendizaje con sus compañeros.
- La **Heteroevaluación** hace referencia a la evaluación realizada directamente por el docente. Un momento bien importante de esta es la retroalimentación expresada en un indicador cuantitativo o cualitativo; es indispensable que el estudiante entienda las razones por las que sus procesos o resultados son considerados como manifestaciones de logros o no logros en el desarrollo de



**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL FLORENTINO BLANCO
MUNICIPIO DE EL ZULIA**

DANE: 254261000166
DECRETO DE CREACIÓN N° 001367 DEL 5 DE OCTUBRE DE 2021
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS N° 006751 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022
NIT: 900051934-7



competencias y construcción de conceptos.

3.3 ACCIONES PEDAGÓGICAS RELACIONADAS CON LA ENSEÑANZA OBLIGATORIA Y PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES.

Proyectos transversales. En el Centro educativo Rural Florentino Blanco en sus 11 sedes educativas cuentan con proyectos pedagógicos obligatorios como:

Proyectos Pedagógicos:

- Proyecto Pedagógico de Educación para la sexualidad.
- Construcción de Ciudadanía.
- Proyecto Pedagógico Ambiental Escolar.
- Proyecto Pedagógico de Prevención y Atención de Desastres y emergencias
- Proyecto Pedagógico de Utilización y Aprovechamiento del tiempo libre.
- Proyecto Pedagógico de Derechos Humanos
- Proyecto Pedagógico de Educación Financiera
- Proyecto pedagógico de Educación Vial.
- Escuela de Padres.
- Emprendimiento.

Regidos bajo el marco legal de los siguientes decretos:

- Decreto Nacional 1743 de 1994 Educación Ambiental.
- Resolución 3353 de 02-07-93 Educación Sexual.
- Acuerdo 125/2004 Cátedra de Derechos Humanos
- Ley 1029 del 12-06-06 modifica el Art.14 de Ley115/94 Urbanidad y Cívica.
- Ley 133 de 1994 Libertad de culto.
- Resolución 7550 del 06/10/1994 DPAE (Todos).
- DECRETO 1860(agosto 03/94) Capítulo III Proyecto Educativo Institucional
- CIRCULAR 13 (14 enero 2010). Orientaciones para la implementación de los



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL FLORENTINO BLANCO MUNICIPIO DE EL ZULIA

DANE: 254261000166

DECRETO DE CREACIÓN N° 001367 DEL 5 DE OCTUBRE DE 2021

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS N° 006751 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022

NIT: 900051934-7



Proyectos Pedagógicos Transversales.

Estos proyectos pedagógicos son una estrategia que buscan integrar a los padres de familia a las sedes educativas de la IER Florentino Blanco, como un medio para mejorar los lazos de convivencia familiar y así mismo la vida de las doce sedes de la institución.

Adicional, el proyecto de **aprovechamiento del tiempo libre** es muy importante en la formación integral de nuestros estudiantes, porque los motiva a un mejor aprendizaje, por tanto se resaltan los siguientes eventos para el proyecto del aprovechamiento del tiempo libre: Integración de iniciación de año escolar

- Día del niño
- Día de la familia
- Día del logro
- Día del amor y la amistad
- Actividades de reciclaje.

Plan de Formación Integral

La formación integral y la educación CRESE, aspira a desarrollar competencias y habilidades en niños y jóvenes desde la primera infancia, ofreciéndoles experiencias variadas en actividades artísticas, culturales, deportivas, científicas y tecnológicas. Además, busca promover la comprensión desde diversas perspectivas y enfrentar situaciones cotidianas a nivel local, regional, nacional y global. Para lograrlo, se propone una estrategia con cuatro componentes que articulen acciones integrales en los establecimientos educativos:

Acompañamiento diferenciado: el acompañamiento diferenciado implica un enfoque pedagógico y operativo personalizado para fortalecer las estrategias implementadas por los establecimientos educativos (EE). Este apoyo, articulado con el Programa Todos a Aprender, guiará a los equipos de las secretarías de educación, docentes, directivos de los EE y aliados, sobre los elementos clave que movilizarán las prácticas pedagógicas y la gestión institucional para la implementación de la formación integral.

Este acompañamiento se basa en la experiencia y conocimiento de las comunidades, adaptándose a los diversos contextos para comprender de manera integral la escuela y el territorio. La ruta de formación integral se diseña considerando aspectos pedagógicos, administrativos y operativos flexibles que se ajusten a la realidad de los EE y a las necesidades comunitarias



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL FLORENTINO BLANCO MUNICIPIO DE EL ZULIA

DANE: 254261000166

DECRETO DE CREACIÓN N° 001367 DEL 5 DE OCTUBRE DE 2021

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS N° 006751 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022

NIT: 900051934-7



Formación de alianzas estratégicas: en el proceso de consolidar la formación integral, las alianzas entre entidades nacionales y locales facilitan a los establecimientos educativos (EE) diseñar rutas para la ampliación del tiempo escolar, incorporando arte, cultura, deporte, ciencia, tecnología, innovación, pensamiento histórico y educación CRESE, así como saberes comunitarios.

Los aliados, basándose en su experiencia, desarrollan programas flexibles adaptados a las necesidades y expectativas de la comunidad. Estas alianzas, flexibles y articuladas con el Ministerio de Educación Nacional (MEN), las secretarías de educación (SE) y los EE, tienen roles específicos para la implementación y sostenibilidad de los procesos.

Fortalecimiento de esquemas de ampliación del tiempo escolar: la escuela en Colombia se ha organizado a través de las jornadas escolares, las cuales están definidas en la Ley General de Educación de 1994, artículo 85 (modificado por la Ley 1753 de 2015). En concreto, en Colombia, se reconocen dos jornadas reglamentadas: la jornada regular (am o pm, de acuerdo con las necesidades de los territorios) y la jornada única (JU) y jornada escolar complementaria (JEC).

Se propone entonces, partir por considerar la complejidad del tiempo escolar, destacando la importancia de reconocer el contexto, comprender la vivencia del tiempo por parte de los estudiantes, identificar las concepciones sobre enseñanza y aprendizaje, y proponer el tiempo como un recurso dinámico.

Es así como los centros de interés se constituyen en espacios alternativos para el desarrollo integral y el aprendizaje, que propician la exploración y la investigación, permiten la integración natural del conocimiento alrededor de los intereses y las necesidades y logran impulsar ambientes pedagógicos y de aprendizaje enriquecidos que se organizan alrededor de las áreas del ser y del saber, lo que contribuye a potenciar escenarios propicios para la formación integral, en el marco de las estrategias de ampliación o resignificación del tiempo escolar.

El diseño e implementación de los centros de interés implican desafíos para la gestión pedagógica e institucional, que requieren de iniciativas colaborativas con aliados del territorio y de actividades por parte de docentes. El MEN ha propuesto el programa de Jornada Escolar Complementaria (JEC) como una estrategia para fortalecer los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) y Proyectos Educativos Comunitarios (PEC), con el objetivo de disminuir la deserción escolar y desarrollar competencias en los estudiantes. La JU y la JEC pueden ser complementarias, y es



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL FLORENTINO BLANCO MUNICIPIO DE EL ZULIA

DANE: 254261000166

DECRETO DE CREACIÓN N° 001367 DEL 5 DE OCTUBRE DE 2021

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS N° 006751 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022

NIT: 900051934-7



esencial identificar la jornada escolar ofrecida por los EE para articular a los aliados.

Actualización de referentes curriculares y creación de herramientas pedagógicas: tal como lo establece la Ley 2294 de 2023 del Plan Nacional de Desarrollo en su artículo 125, la formación integral debe suceder con procesos de actualización curricular; por ello, el MEN actualizará con participación de los educadores del país, los estándares básicos que sean necesario.

De igual forma, a partir de las experiencias y prácticas de educadores y agentes educativos del país, el MEN avanza en el diseño de una caja de herramientas pedagógicas que se sumará a los materiales ya publicados por el Ministerio que compartan los enfoques de la formación integral y la educación CRESE. Esta caja de herramientas debe servir no solo para actividades en el aula, sino fuera de ella, bien sea en entornos familiares o comunitarios.

Por último, se ha formulado el Programa Nacional de Educación Ambiental, el cual tiene como una de sus líneas estratégicas la actualización de la Política Nacional de Educación Ambiental (PNEA). Esta actualización es un proceso que implica un gran diálogo nacional en los territorios para identificar experiencias y aportes que contribuyan con una nueva política que responda a los retos del cambio climático.

Propuesta Técnica para la Transformación Integral de la Educación Media

El nivel de educación media en todas sus dimensiones debe ser una prioridad en la agenda pública, con respuestas a las necesidades de los jóvenes. Como sociedad se deben garantizar las condiciones para que los jóvenes construyan su proyecto de vida, el cual a largo plazo aportará al desarrollo económico del País.

La transformación curricular para la educación media requiere un plan de formación y desarrollo profesional docente impulsado desde la Secretaría de Educación, con el objetivo de fortalecer sus habilidades, conocimientos y afianzar sus principios de actuación, de manera que su quehacer cotidiano se constituya en el principal fundamento para agenciar la transformación curricular. En consecuencia, la formación docente y de directivos docentes es tejido medular que aporta, fortalece y garantiza sostenibilidad en capacidades técnicas de los actores que sostienen y movilizan la formación escolar en el nivel.

En pocas palabras, se trata de mover todos los piñones necesarios para transformar la educación media. Lograrlo exige una mirada crítica y propositiva de directivos docentes, docentes y familias en la vía de alcanzar una participación más comprometida, progresiva y sostenible que dé lugar a ambientes de aprendizaje y convivencia pertinentes. Es un proceso continuo y sistemático que permite diseñar y poner en marcha diversas acciones de manera articulada, acompañar su desarrollo y monitorear su avance con la participación de todos.



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL FLORENTINO BLANCO MUNICIPIO DE EL ZULIA

DANE: 254261000166

DECRETO DE CREACIÓN N° 001367 DEL 5 DE OCTUBRE DE 2021

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS N° 006751 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022

NIT: 900051934-7



Educación para la PAZ y LEY DE CÁTEDRA DE LA PAZ:

Teniendo presente el contexto de posconflicto y los esfuerzos del Estado Colombiano para garantizar una educación para la paz; y como respuesta a las exigencias establecidas en la Ley Cátedra de la paz —la cual busca “crear y consolidar un espacio para el aprendizaje, la reflexión y el diálogo sobre la cultura de la paz y el desarrollo sostenible” (Ley 1732, Parágrafo 2°) La educación para la paz y la implementación de propuestas que contribuyan a la construcción de una cultura de paz supone la comprensión de lo que se entiende por paz. puede afirmarse entonces que cuando se habla de Cultura de la paz se busca:

1. **Asegurar** que los conflictos inherentes a las relaciones humanas se resuelven sin violencia.

2. **Asumir** que la paz y los derechos humanos son indivisibles y a todo el mundo le preocupa.

3. **Emprender** una tarea multidimensional que requiere la participación de las personas en todos los niveles.

4. **Contribuir** al fortalecimiento de los procesos democráticos.

5. **Garantizar** que se desarrolle dentro de un proyecto de movilización completa de todos los medios de la educación, tanto formal como no formal, y de la comunicación.

6. **Aprender** y usar nuevas técnicas para la gestión pacífica y resolución de conflictos.

7. **Cooperar** con el desarrollo sostenible, el desarrollo endógeno, humano equitativo; no puede ser impuesta desde el exterior

3.4 POLÍTICAS INSTITUCIONALES PARA EL USO DE LAS TIC, INVESTIGACIÓN Y CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO

la institución educativa Florentino Blanco cuenta con la colaboración de la gobernación del departamento, secretaria de educación y en alianza con el MINTIC, proyectando una cultura digital a través de herramientas como la donación de recursos tecnológicos para algunas sedes educativas, conectividad, capacitaciones virtuales, apropiación y manejo de la página web institucional, entre otros recursos de los cuales se puede tener acceso desde cualquier dispositivo tecnológico como anexo para la preparación de las clases o reuniones. Al igual se cuenta con diferentes páginas web que permiten el flujo de información requerida y que aportan



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL FLORENTINO BLANCO MUNICIPIO DE EL ZULIA

DANE: 254261000166

DECRETO DE CREACIÓN N° 001367 DEL 5 DE OCTUBRE DE 2021

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS N° 006751 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022

NIT: 900051934-7



significativamente a la labor de los directivos y docentes; entre las cuales tenemos:

Proyecto enjambre: Proyecto de “fortalecimiento de la cultura ciudadana, virtual, digital y democrática en ciencia, tecnología y comunicación a través de la Investigación como Estrategia Pedagógica apoyada en las TIC en Instituciones Educativas de Norte de Santander”, tiene por objetivo fomentar una cultura virtual, digital, ciudadana y democrática de ciencia, tecnología e innovación, para el desarrollo de las habilidades, capacidades y competencias científicas y tecnológicas, en los estudiantes y maestros de educación básica y media del departamento de Norte de Santander.

Computadores para Educar: El programa Computadores para Educar (CPE) surgió en el año 2000, con el propósito de facilitar el acceso a las TIC a instituciones educativas públicas, mediante el reacondicionamiento, ensamble y mantenimiento de equipos, y promover su uso y aprovechamiento significativo con el desarrollo de una estrategia de acompañamiento educativo.

El Gobierno Nacional diseñó políticas, estrategias y objetivos en el Plan Nacional de Desarrollo y el documento Visión Colombia 2019. Ambos planes se lograrán con el soporte de CPE. Tales objetivos se priorizan en el Plan Indicativo del Ministerio de Comunicaciones 2006–2010, en el eje “Todos los colombianos conectados e informados”.

El Ministerio de Educación Nacional ha estructurado el portal educativo **Colombia Aprende** como principal recurso articulador de contenidos educativos, el cual brinda información, servicios y contenidos de fácil acceso y utilización para mejorar las prácticas educativas de las instituciones de educación básica, media y superior, con el uso de TIC. A diciembre de 2007, el portal ha recibido más de 11 millones de visitas y 397.984 usuarios registrados que se benefician de participación en redes y comunidades de aprendizaje.

La institución cuenta con la herramienta virtual que manejan los colegios públicos a través de la secretaría de educación y MEN. Esta plataforma académica El sistema integrado de matrícula SIMAT, gestiona la parte administrativa y misional del colegio (admisiones y matrículas), al igual que plataformas como El Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar -SIUCE- donde se registran el conjunto de procesos y procedimientos que apoyan la identificación, consulta, registro y seguimiento de los casos de convivencia escolar. Por último cabe resaltar que la institución carece de una plataforma online donde se pueda llevar un registro tanto de la información del estudiante, como el seguimiento del observador, planillas de notas y continuidad en los procesos tanto académicos como disciplinarios, por ende solo se registra de manera tangible en papel.



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL FLORENTINO BLANCO MUNICIPIO DE EL ZULIA

DANE: 254261000166

DECRETO DE CREACIÓN N° 001367 DEL 5 DE OCTUBRE DE 2021

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS N° 006751 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022

NIT: 900051934-7



3.5 ARTICULACIÓN DE LA EDUCACIÓN: PRIMERA INFANCIA, EDUCACIÓN MEDIA, MUNDO PRODUCTIVO Y EDUCACIÓN TERCIARIA.

La Ley 115 de 1994 le confirió a la educación media el propósito de formar para la vida académica y para la inserción inmediata al mundo del trabajo. En nuestro presente, las condiciones del contexto muestran que es necesario que la educación, como conjunto, enfrente la tarea de incrementar el número de años que permanece la población en el sistema educativo con el fin de habilitarla para las exigencias de la vida productiva.

El desarrollo de las competencias específicas se convierte en un valor agregado adicional que los establecimientos de educación media pueden ofrecer mediante procesos de articulación con terceros como el SENA, instituciones de educación superior y de educación para el trabajo y el desarrollo humano e, incluso, empresas.

Articulación de la Educación Media con Técnica y Tecnológica:

La IER Florentino Blanco cuenta con una articulación con el SENA la cual le permite otorgar el título de Bachiller Técnico en sistemas agropecuarios ecológicos.

DESCRIPCIÓN DE LA TÉCNICA

**MEDIA TÉCNICA: TÉCNICO EN SISTEMAS AGROPECUARIOS ECOLÓGICOS
TÍTULO A OFRECER: BACHILLER TÉCNICO EN SISTEMAS AGROPECUARIOS ECOLÓGICOS**

Justificación.

El mundo enfrenta el reto de cumplimiento de sus metas productivas y económicas en procura de evitar el detrimento ambiental aunado con actividades de conservación. La necesidad de producir alimentos y adaptarse al cambio climático es uno de los principales desafíos que enfrenta la agricultura (Muller- Gattinger, FIBL, 2012). Los sistemas agropecuarios ecológicos en su implementación generan un aporte importante a la seguridad alimentaria de muchas comunidades, además de las estrategias de acción frente a estos efectos; la diversificación de la producción (Smith et al, 2011), la reducción del riesgo financiero por reducción de insumos externos (IFOAM EU Group, 2010) y la resiliencia a los efectos del cambio climático (Muller- Gattinger, FIBL, 2012). Lo cual representa oportunidades potenciales de desempeño para los egresados, ya que soportarán las tendencias de producción agropecuaria que deberá implementar el sector primario a raíz de los cambios generados por la variabilidad climática y las tendencias de la ocupación o del campo de acción específico.

En Colombia, según el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural quien rige el marco legal, se pasó de 25 mil hectáreas en el 2001 a un registro de 34 mil



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL FLORENTINO BLANCO MUNICIPIO DE EL ZULIA

DANE: 254261000166

DECRETO DE CREACIÓN N° 001367 DEL 5 DE OCTUBRE DE 2021

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS N° 006751 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022

NIT: 900051934-7



hectáreas certificadas y una producción total de 7,5 millones de toneladas de productos agropecuarios ecológicos en el 2012; este igualmente considera unas 7 mil hectáreas en Conversión (MADR, 2013). Magdalena, Cesar, Santander, Valle del Cauca presentan las mayores áreas. Con otros esquemas de certificación la estimación puede sobrepasar las 100 mil hectáreas. De otro lado, Colombia es uno de los países estratégicos en la geografía mundial y regional. Hace parte de los países ricos en Biodiversidad representada por fauna, flora, recursos hídricos y forestales, entre otros, que invitan a aprovecharlos como ventajas comparativas. En ese sentido la Agricultura Ecológica se ubica dentro del Biocomercio y es un sector potencial según la oficina de Negocios Verdes y Sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Caracterización de la propuesta.

Desde 1994, a raíz de los foros, debates, talleres, conferencias y seminarios en torno a los fundamentos, principios y disposiciones de la Nueva Ley General de Educación (115 de 1994) y su primer Decreto reglamentario 1860 del mismo año. Quienes integraban esta Comunidad Educativa, empezaron a cuestionar seriamente sobre el modelo educativo que se venía aplicando; particularmente en la parte administrativa, curricular, pedagógica y evaluativa. Se inicia, entonces, una etapa de análisis, discusión y conocimiento, tanto de la Ley, como de la realidad Institucional.

Uno de los primeros logros fue el reconocimiento de la Comunidad Educativa organizada a través del Gobierno Escolar, conformado en 1995. En este año ya se tenían claros algunos propósitos a lograr en el mediano plazo, como la búsqueda de recursos y estrategias para mejorar la calidad educativa y ampliar la cobertura hacia la básica secundaria. Otro propósito fue el de ir familiarizando a docentes, estudiantes y padres de familia con el significado y la importancia del Proyecto Educativo Institucional. Se abrieron espacios de participación y trabajo comunitario. Se determinaron fortalezas y debilidades.

Aspectos técnicos de la formación articulación SENAMEN



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL FLORENTINO BLANCO MUNICIPIO DE EL ZULIA

DANE: 254261000166

DECRETO DE CREACIÓN N° 001367 DEL 5 DE OCTUBRE DE 2021

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS N° 006751 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022

NIT: 900051934-7



2.3 PROYECCIÓN DEL EGRESADO

2.3.1 En lo laboral	EL EGRESADO SE PROYECTA COMO UN TRABAJADOR ALTAMENTE CUALIFICADO CAPAZ DE PLANEAR Y EJECUTAR ACTIVIDADES AGROPECUARIAS QUE TENGAN COMO OBJETIVO LA CERTIFICACION EN AGRICULTURA ECOLOGICA O PRODUCCION LIMPIA..
2.3.2 En lo empresarial	EL EGRESADO TENDRA LA CAPACIDAD DE GENERAR MODELOS DE NEGOCIO CON VALOR AGREGADO A TRAVES DE LA INCORPORACION DE LA NORMATIVIDAD ECOLOGICA O DE ELEMENTOS DE LA PRODUCCION LIMPIA EN CADA UNO DE LOS PROCESOS INHERENTES A LA PRODUCCION AGRICOLA Y PECUARIA.
2.3.3 En el entorno social	EL EGRESADO TENDRA LA CAPACIDAD DE FORTALECER EL COMPONENTE TECNICO DE LOS SISTEMAS AGROPECUARIOS QUE SE DESARROLLEN EN CADA UNA DE SUS COMUNIDADES ESTO POR MEDIO DEL FORTALECIMIENTO DE LOS PLANES DE ASISTENCIA TECNICA Y LA INCORPORACION DE ELEMENTOS CONTEMPLADOS EN LAS NORMATIVIDADES VIGENTES QUE RIGEN LA PRODUCCION LIMPIA A NIVEL NACIONAL.
2.3.4 En la formación y aprendizaje permanente	PREPARACION PROFESIONAL EN AREAS VINCULADAS CON LA PRODUCCION AGROPECUARIA ECOLOGICA (INGENIERIA AGROECOLOGICA, AGRONOMIA, MEDICINA VETERINARIA, ZOOTECNIA).
2.3.5 En la innovación y desarrollo tecnológico	EL EGRESADO TENDRA LA CAPACIDAD DE GENERAR PROCESOS DE DISEÑO E INNOVACION EN FUNCION DE LA RESOLUCION DE PROBLEMATICAS QUE ENMARCAN LA PRODUCCION AGROPECUARIA CONVENCIONAL Y ECOLOGICA A NIVEL NACIONAL.

2.4 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PERFIL DEL EGRESADO

EL TECNICO EN SISTEMAS AGROPECUARIOS ECOLOGICOS BRINDA AL SECTOR PRODUCTIVO AGROPECUARIO, LA POSIBILIDAD DE INCORPORAR PERSONAL CON ALTAS CALIDADES LABORALES Y PROFESIONALES QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL Y TECNOLOGICO DE SU ENTORNO Y DEL PAIS. SIGNIFICA LA CAPACIDAD REAL DE EJECUTAR FUNCIONES PRODUCTIVAS Y ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON SISTEMAS SOSTENIBLES DE PRODUCCION AGROPECUARIA, EN LOS QUE ASISTEN TECNICAMENTE SOBRE METODOS Y MEDIOS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS, APOYO A PROFESIONALES DEL AGRO EN PROYECTOS DE INVESTIGACION E INNOVACION, LA PARTICIPACION EN SISTEMAS DE GESTION DE CALIDAD DE EMPRESAS AGROPECUARIAS ENCAMINADOS AL FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTOS Y LA EMPLEABILIDAD EN EL SECTOR RURAL.

Competencias específicas y competencias transversales propias de la formación en sistemas agropecuarios ecológicos

COMPETENCIAS QUE DESARROLLARÁ
COMPRENDER TEXTOS EN INGLÉS EN FORMA ESCRITA Y AUDITIVA
COSECHAR PRODUCTOS AGRÍCOLAS ECOLÓGICOS SEGÚN CRITERIOS TÉCNICOS Y DE CALIDAD EXIGIDOS
ESTABLECER CULTIVOS SEGÚN TIPO DE PRODUCTO, REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y NORMAS DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA
MANEJAR LA PRODUCCIÓN DE LAS ESPECIES PECUARIAS CONFORME A LA NORMATIVIDAD DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA
PROMOVER LA INTERACCIÓN IDÓNEA CONSIGO MISMO, CON LOS DEMÁS Y CON LA NATURALEZA EN LOS CONTEXTOS LABORAL Y SOCIAL
PROPONER ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN QUE CONTRIBUYAN AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE ACUERDO CON EL NIVEL DE IMPORTANCIA Y RESPONSABILIDAD DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS POR LA ORGANIZACIÓN.
REGULAR POBLACIONES ASOCIADAS A CULTIVOS CONFORME A CRITERIOS TÉCNICOS Y NORMAS DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA
RESULTADOS DE APRENDIZAJE ETAPA PRÁCTICA



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL FLORENTINO BLANCO MUNICIPIO DE EL ZULIA

DANE: 254261000166

DECRETO DE CREACIÓN N° 001367 DEL 5 DE OCTUBRE DE 2021

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS N° 006751 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022

NIT: 900051934-7



3.6 ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR

Para lograrlo, se cuenta con el Plan Sectorial 2010-2014 “Educación de Calidad, él Camino para la Prosperidad”, que centra su política en el mejoramiento de la calidad educativa en el país y en el cierre de brechas de inequidades entre el sector oficial y el privado, y entre zonas rurales y urbanas. El Plan define una educación de calidad como aquella que “forma mejores seres humanos, ciudadanos con valores éticos, respetuosos de lo público, que ejercen los derechos humanos y conviven en paz. Una educación que genera oportunidades legítimas de progreso y prosperidad para ellos y para el país. Una educación competitiva, que contribuye a cerrar brechas de inequidad, centrada en la institución educativa y en la que participa toda la sociedad”.

La puesta en marcha de esta política educativa ha implicado el desarrollo de diversas estrategias que promuevan el desarrollo de competencias en los estudiantes, la transformación de las prácticas de los docentes y el fortalecimiento de la capacidad de las Secretarías de Educación y de los establecimientos educativos para incorporar dichas estrategias y programas y mejorar la calidad educativa.

Dentro del conjunto de estrategias implementadas, se cuenta con el Programa de Fortalecimiento de la Cobertura con Calidad para el Sector Educativo Rural (PER Fase I y II), que busca mitigar los problemas que afectan la calidad y cobertura educativa en zonas rurales, así como contribuir a superar la brecha existente entre la educación rural y urbana; pues el Gobierno Nacional considera a la educación como el instrumento más poderoso para reducir la pobreza y el camino más efectivo para alcanzar la prosperidad. En sus dos fases, este programa lleva más de una década de ejecución y ha sido financiado por un acuerdo de préstamo con el Banco Mundial.

Las acciones del PER se han orientado principalmente al diseño e implementación de estrategias pertinentes e innovadoras, que faciliten el acceso de los niños y jóvenes de las zonas rurales a la educación, así como el desarrollo profesional de los docentes y directivos docentes. De igual manera, a través de este programa el Ministerio de Educación ha impulsado la formulación y ejecución de Planes de Educación Rural departamentales y municipales, con el objetivo de visibilizar las características y necesidades de las poblaciones escolares rurales y de movilizar el diseño y ejecución de estrategias de atención lideradas por las Secretarías de Educación, que son las encargadas de planificar y prestar el servicio educativo, mantener y ampliar la cobertura así como garantizar la calidad, de acuerdo con las competencias definidas en la Ley 715 de 2001

La propuesta que se presenta es una orientación para que usted pueda construir y adaptar, en su contexto particular, ejercicios de ambientes de enseñanza más



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL FLORENTINO BLANCO MUNICIPIO DE EL ZULIA

DANE: 254261000166

DECRETO DE CREACIÓN N° 001367 DEL 5 DE OCTUBRE DE 2021

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS N° 006751 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022

NIT: 900051934-7



óptimos que promuevan los aprendizajes requeridos en los estudiantes. De esta manera, la guía está estructurada en tres partes temáticas: Trabajo Cooperativo, Evaluación para el Aprendizaje y Planificación. Se proponen entre dos y tres actividades de aplicación en el aula para cada uno de los temas, y si usted desarrolla su trabajo en un aula multigrado, encontrará también algunas sugerencias.

Trabajo Cooperativo: en el trabajo cotidiano en las instituciones resulta fundamental construir un clima propicio para que se desarrollen los aprendizajes. Esto se puede lograr a través de estrategias que promuevan relaciones interpersonales, cooperativas y dialogantes, así como del manejo asertivo, que el docente le dé a la clase.

Evaluación para el Aprendizaje: hacer seguimiento al aprendizaje de los estudiantes, generar espacios de reflexión para que ellos piensen sobre su desempeño individual y grupal, y así identificar sus dificultades y potencialidades respecto a los aprendizajes. La evaluación además de ser una herramienta para conocer los resultados de los estudiantes, también permite, tanto al docente como al estudiante, tomar decisiones y aplicar medidas para mejorar el desempeño.

Planificación: A través de la planeación permitimos que los estudiantes desarrollen todas sus capacidades, en la medida que consideramos con antelación las habilidades y conocimientos que nos proponemos desarrollar y los niveles de éxito posibles. La planeación no debe ser la suma de las partes de la clase, sino un sistema que promueve el aprendizaje con la integración de las partes que la conforman. La planeación realizada bajo un enfoque de Trabajo Cooperativo permite a los estudiantes ver el sentido de lo que trabajan en la clase y verse como protagonistas que resuelven problemas de acuerdo con sus capacidades.

CAPÍTULO 4. COMPONENTE DE INTERACCIÓN COMUNITARIA

4.1 PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONES DE RELACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.

La Institución Educativa Rural Florentino Blanco realiza actividades culturales, recreativas, deportivas y académicas con las personas del sector para promover la inclusión en su comunidad.

La institución evalúa y planea la oferta de nuevos servicios a la comunidad. Estas acciones se coordinan a través de la escuela para padres y el Consejo de Padres con el fin de identificar los problemas o necesidades que posee la comunidad y buscar la manera de solucionarlos adecuadamente.



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL FLORENTINO BLANCO MUNICIPIO DE EL ZULIA

DANE: 254261000166
DECRETO DE CREACIÓN N° 001367 DEL 5 DE OCTUBRE DE 2021
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS N° 006751 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022
NIT: 900051934-7



La I.E. Rural Florentino Blanco en el marco del desarrollo con la alianza SENA brinda a sus estudiantes la oportunidad de realizar la técnica.

Egresados

Base de datos, equipos de trabajo para establecer relaciones permanentes con egresados para buscar su apoyo y vinculación a trabajos con la institución.

Asofamiliar

Promover e incentivar las actividades culturales, deportivas y lúdicas que son gestionadas por la asociación de padres de familia.

Administración De Servicios Complementarios

Asegurar la adecuada prestación de los servicios complementarios disponibles en la institución educativa para facilitar la asistencia de los estudiantes, mejorar sus procesos de aprendizaje y desarrollar sus competencias, con servicios de restaurante, tienda escolar, apoyo a estudiantes con necesidades educativas especiales.

Gestión Externa

Continuación y extensión del proyecto con el SENA y la media técnica.

Seguimiento y Evaluación de la relación con la comunidad

Como su nombre lo indica, se encarga de definirlos procedimientos para evaluar las relaciones de la institución con la comunidad; así como de la participación y la convivencia, la atención educativa a grupos poblacionales con necesidades especiales bajo una perspectiva de inclusión, y de la prevención de riesgos.

4.2 POLÍTICAS DE ARTICULACIÓN CON LAS EXPRESIONES CULTURALES.

Foro educativo: asistencia al Foro Educativo para docentes programado por la institución.

Ferías educativas: participación en la feria del emprendimiento de la Institución Educa Rural Florentino Blanco

Articulación de la expresión cultural regional: Desde la perspectiva de la Institución

Articulamos la expresión cultural del entorno. No obstante, en términos de un entorno local y dentro de los componentes lúdicos y artísticos de la Cultura,



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL FLORENTINO BLANCO MUNICIPIO DE EL ZULIA

DANE: 254261000166

DECRETO DE CREACIÓN N° 001367 DEL 5 DE OCTUBRE DE 2021

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS N° 006751 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022

NIT: 900051934-7



incorporados a través de actividades como salidas pedagógicas y el desarrollo de proyecto de Aprovechamiento el tiempo libre. Estas son:

Grupos culturales del Colegio (en tiempo extra-clase) grupo de danzas.

Encuentros deportivos: participación activa con el programa de inter Colegiados en el MUNICIPIO DE EL Zulia, a través del ENTE DEPORTIVO MUNICIPAL.

4.3 ESCUELA DE PADRES, MADRES Y CUIDADORES.

La Institución Educativa Rural Florentino Blanco cuenta con un proyecto de escuela para padres, el cual es un proyecto pedagógico institucional que orienta a los integrantes de la familia respecto a la mejor manera de ayudar a sus hijos en el desarrollo de competencias académicas y sociales para apoyar la institución en sus diferentes procesos, para lo cual, sus principales objetivos son:

- 1.1 Buscar propiciar cambios significativos en la familia, a través de acciones pertinentes que la integren, la fortalezcan y posibiliten el mejoramiento de ambientes de aprendizaje en los estudiantes.
- 2.1 Interactuar con la institución educativa a través de la participación reflexiva y crítica de los padres en los estamentos del Gobierno escolar.
- 3.1 Planear estrategias y actividades pertinentes, que permitan el logro de las metas propuestas en el proyecto.
- 4.1 Evaluar periódicamente las acciones, las estrategias y los resultados obtenidos, a través de mecanismos que permitan realimentar el proceso.
- 5.1 Ofrecer talleres y charlas a los padres de familia, teniendo en cuenta sus necesidades, en pro de mejorar el rendimiento académico, las relaciones interpersonales y familiares.
- 6.1 La escuela para padres es un encuentro familiar, de carácter obligatorio, en cumplimiento a los artículos 18 y 42 numeral 5 de la ley 1098 de Infancia y Adolescencia y acatando las sentencias de la corte constitucional que determinan la educación como un derecho –deber, para desarrollar procesos de capacitación, formación, orientación y acompañamiento a la labor pedagógica y formativa de los padres de familia.

El proyecto ayuda a los padres a crearles conciencia de la importancia que ellos tienen como los primeros educadores que son de sus hijos; por tal motivo se crean los espacios en los cuales se permite la reflexión, la reevaluación y la construcción de estrategias que estimulen el desarrollo de la autonomía intelectual, moral y social de las familias de nuestra comunidad.



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL FLORENTINO BLANCO MUNICIPIO DE EL ZULIA

DANE: 254261000166

DECRETO DE CREACIÓN N° 001367 DEL 5 DE OCTUBRE DE 2021

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS N° 006751 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022

NIT: 900051934-7



4.4 PLAN INSTITUCIONAL DE RIESGOS Y EMERGENCIAS.

La institución educativa Rural Florentino Blanco cuenta con proyecto Institucional de Riesgos y Emergencias anexo al P.E.I (carpeta No. 2 enjambre) de proyectos orientados a prevenir diferentes tipos riesgos. Además, dispone de estrategias para prevenir posibles riesgos que podrían afectar el buen funcionamiento de la institución y el bienestar de la Comunidad Educativa, como son la prevención de riesgos físicos y psicosociales y programas de seguridad. (Ver Anexo Plan Institucional de Riesgos y Emergencias).

4.5 PROGRAMAS COMUNITARIOS DE SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL.

En la Institución Educativa Rural Florentino Blanco el servicio social estudiantil obligatorio desarrolla propuestas para que los estudiantes de 10° y 11° acompañen y ayuden a otros que lo necesiten. Se cuenta con un proyecto de servicio social estudiantil obligatorio, en varias líneas de acción, el cual fue elaborado después de evaluar las necesidades de la institución educativa y es acompañado por los coordinadores de las diferentes sedes y el docente del Área de educación física, recreación y deportes, del área de Ciencias Naturales, Lengua Castellana y Proyectos Pedagógicos Productivos de los grados 10° y 11°, los cuales tomarán acciones en pro de la elaboración, ejecución, evaluación y mejoramiento del proyecto.

Las líneas de acción para ejecución del servicio social obligatorio en la Institución Educativa Rural Florentino Blanco son:

- Embellecimiento de la infraestructura física de la Institución.
- Acompañamiento pedagógico. (Refuerzo escolar a estudiantes de preescolar y básica primaria).
- Práctica del trabajo. (Mantenimiento general, adecuación de bibliotecas de las sedes educativas, restaurante escolar, organización de eventos, apoyo administrativo).
- Aprovechamiento del tiempo libre. (Educación física, recreación, deportes, artes y música).
- Medio ambiente. (Preservación, mejoramiento y conservación del medio ambiente, campañas de concientización del medio ambiente).



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL FLORENTINO BLANCO MUNICIPIO DE EL ZULIA

DANE: 254261000166

DECRETO DE CREACIÓN N° 001367 DEL 5 DE OCTUBRE DE 2021

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS N° 006751 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022

NIT: 900051934-7



- Promoción de los valores institucionales y la solidaridad.
- Plan de seguridad escolar. (Plan de contingencia por sedes). (Capacitación para estudiantes).
- Carteleras informativas.

El servicio social estudiantil obligatorio tiene como propósito fundamental integrar a la vida comunitaria educando del nivel de educación media técnica, con el fin de contribuir a su formación social y cultural, a través de proyectos pedagógicos que tiendan al desarrollo de valores, especialmente, la solidaridad, la participación, la protección, conservación y mejoramiento del ambiente y la dignidad y sentido del trabajo y del tiempo libre.

El servicio social estudiantil obligatorio hace parte integral del currículo y por ende del proyecto educativo institucional del establecimiento educativo, por lo anterior es requisito indispensable para la obtención del título de bachiller técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 1860 de 1994, decreto 1075 de 2015 y en armonía con el artículo 88 de la Ley 115 de 1994.

La institución programa una intensidad mínima de ochenta (120) horas de prestación del servicio social estudiantil obligatorio en un proyecto pedagógico, durante el tiempo de formación en los grados 10° (80 horas) y 11° (80 horas) de la educación media técnica. Esta intensidad se cumplirá de manera adicional al tiempo prescrito para las actividades pedagógicas y para las actividades lúdicas, culturales, deportivas, ambientales y sociales de contenido educativo, ordenadas en el artículo 17 del Decreto 1850 de 2002. Y decreto 1075 de 2015 artículo 2.3.3.1.3.3.